

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2003, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Junio 2004

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	2
1.1. Organización.....	2
1.2. Medios personales	3
1.3. Medios materiales	6
1.4. Medios y procesos informáticos	7
1.5. Formas de gestión	12
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.....	14
2.1. Gestión tributaria	15
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	15
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	18
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	26
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.....	32
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	33
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	34
2.1.7. Tasa sobre el Juego.....	36
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).....	38
2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte.....	39
2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	39

	<u>Página</u>
2.2. Valoraciones.....	39
2.3. La gestión inspectora.....	44
2.4. Contabilidad y fiscalización.....	48
2.4.1. Contabilidad	48
2.4.2. Fiscalización	48
2.5. Recaudación	49
2.5.1. Análisis global gestión recaudatoria	49
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	50
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	52
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	55
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	60
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	61
4.1.1 Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	61
4.1.2 Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado	63
4.2. Finalidad y efectos de las decisiones normativas	64
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.....	65
6. CONCLUSIONES.....	68
7. CUADROS	75
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	76
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos.....	76
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado.	76

Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	76
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.....	77
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.....	77
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	77
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	77
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	78
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	78
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos.....	79
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	80
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T	80
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	80
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	80
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	81
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	81
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	81
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación.....	82

	<u>Página</u>
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	82
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	82
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	83
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación.....	84
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	84
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	84
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	85
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes.....	86
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	86
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	86
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	87
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	88
Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	88
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	88
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	89

	<i>Página</i>
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	90
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	90
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	90
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	91
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	92
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	92
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	92
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	92
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación.....	93
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	93
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	93
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Compraventa vehículos usados.....	94

	<u>Página</u>
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	94
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	95
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias.....	96
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias Oficinas Gestoras	96
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras.....	96
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras.....	97
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	98
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	98
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	98
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	99
Cuadro nº 56. Tasaciones periciales contradictorias. Total	100
Cuadro nº 57. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras.....	100
Cuadro nº 58. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras.....	100
Cuadro nº 59. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	101

	<i>Página</i>
Cuadro nº 60. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	101
Cuadro nº 61. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	102
Cuadro nº 62. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos.....	102
Cuadro nº 63. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	103
Cuadro nº 64. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	103
Cuadro nº 65. Número reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribuc. por conceptos.	104
Cuadro nº 66. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos.....	104
Cuadro nº 67. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	105
Cuadro nº 68. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras	105
Cuadro nº 69. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	105
Cuadro nº 70.1 Comprobación de valores declarados.....	106
Cuadro nº 70. Comprobación de valores declarados	107
Cuadro nº 71. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	107
Cuadro nº 72. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de resoluc. o sentencias Tribunales Económico- administrativos o contencioso.....	107
Cuadro nº 73.1. Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	108
Cuadro nº 73. Actas de Inspección instruidas por la Comunidad Autónoma.....	109
Cuadro nº 74. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas	109
Cuadro nº 75. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	109

	<u>Página</u>
Cuadro nº 76. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	110
Cuadro nº 77. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	110
Cuadro nº 78. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	110
Cuadro nº 79. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.....	111
Cuadro nº 80. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.	111
Cuadro nº 81. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	111
Cuadro nº 82. Liquidación actas instruidas. Número total.....	112
Cuadro nº 83. Clasificación de las actas resueltas	112
Cuadro nº 84. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	113
Cuadro nº 85. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	113
Cuadro nº 86. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	113
Cuadro nº 87. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	114
Cuadro nº 88. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	114
Cuadro nº 89. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.	114
Cuadro nº 90. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos.....	115
Cuadro nº 91. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	115

	<u>Página</u>
Cuadro nº 92. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado.....	115
Cuadro nº 93. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	116
Cuadro nº 94. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	116
Cuadro nº 95. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego.....	116
Cuadro nº 96. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.....	117
Cuadro nº 97. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.....	117
Cuadro nº 98. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	117
Cuadro nº 99. Gestión recaudatoria global.	118
Cuadro nº 100. Reembolso del coste de garantías.....	118
Cuadro nº 101. Certificaciones de descubierto expedidas por Oficinas Gestoras	119
Cuadro nº 102. Certificaciones de descubierto anuladas por Oficinas Gestoras	119
Cuadro nº 103. Gestión de certificaciones de descubierto en Oficinas Liquidadoras	120
Cuadro nº 104. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total Comunidad.....	121
Cuadro nº 105. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones	121
Cuadro nº 106. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de certificaciones.....	121

Cuadro nº 107. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	122
Cuadro nº 108. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	122
Cuadro nº 109. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles euros.....	122
Cuadro nº 110. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	123
Cuadro nº 111. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	124
Cuadro nº 112. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	124
Cuadro nº 113. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	124
Cuadro nº 114. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	125
Cuadro nº 115. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	125
Cuadro nº 116. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	125
Cuadro nº 117. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	126
Cuadro nº 118. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	126
Cuadro nº 119. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	127
Cuadro nº 120. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	127
Cuadro nº 121. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	128



INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo. 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las competencias asumidas por delegación, por la Comunidad Autónoma de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2003, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Murcia y Cartagena, dependientes de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a los Servicios Centrales de la misma.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2004 por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe D. Antonio Martín Rodríguez.

Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2003.

Madrid, 25 de junio de 2004

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS


Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

1. Por Decreto de la Presidencia nº 9/2003, de 3 de julio, de Reorganización de la Administración Pública Regional, se creó la Consejería de Hacienda, a la que le fueron atribuidas las competencias de la anterior Consejería de Economía y Hacienda, con excepción de las correspondientes a las materias de Economía y Planificación. El Organismo Autónomo Agencia Regional de Recaudación queda adscrito a dicha Consejería.

En la fecha de la visita, se estaba preparando el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la nueva Consejería que, según las informaciones recibidas, podría introducir una sensible modificación en los criterios organizativos de la Dirección General de Tributos, ya que se contempla sustituir el esquema actual de creación de secciones por impuestos por otro funcional en el que los cometidos de dichas secciones se correspondan con las diferentes fases del proceso de gestión tributaria: de información, de recepción de documentos, de liquidaciones, de notificaciones, de resolución de recursos, etc. La previsión es que la nueva estructura pueda entrar en funcionamiento a partir del próximo año. Hasta entonces, la estructura básica de la Dirección General de Tributos es, por tanto, la misma mencionada en el informe del año anterior, esto es, la integrada por los Servicios de Coordinación y Planificación Tributaria, Gestión Tributaria, Inspección y Valoración Tributaria, Servicio Territorial de Cartagena, y Servicio de Gestión y Tributación del Juego.

Por otra parte, la Agencia Regional de Recaudación, Organismo Autónomo creado por Ley 8/1996, de 3 de diciembre, no dependiente de la Dirección General de Tributos, que tiene atribuida la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la Comunidad Autónoma, que había visto adaptada su estructura orgánica por el Decreto 48/2001, de 31 de mayo, mantuvo su organización en el año 2003.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2003, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 136 efectivos, frente a los 141 ocupados en igual fecha de 2002. En dichos datos no se computa el personal de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, el personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos, como es el caso de las Secciones Administrativas de Juego, ni el personal contratado en concepto de profesional o por asistencia de empresas (éste último totaliza 33 efectivos en 2003 frente a 31 en 2002, en funciones administrativas).

El personal funcionario (125 efectivos) representó el 91,9% respecto del total, correspondiendo el 8,1% restante a personal contratado laboral (11 efectivos). En el ejercicio 2003 dicha relación ha variado a resultas de un incremento neto del número global de los funcionarios (+4 efectivos) compensado con una variación inversa en cuanto al número de contratados laborales (- 9 efectivos). El 83,1% del total personal corresponde al Servicio Territorial de Murcia y el 16,9% al de Cartagena, porcentajes análogos a los de 2002 (83,7% y 16,3%, respectivamente).

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES 2002-2003

GRUPOS	2002	2003	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
A	13	12	-1	-7,7%
B	36	30	-6	-16,7%
C	9	11	2	-22,2%
D	80	79	-1	-1,3%
E	3	4	1	33,3%
TOTAL	141	136	-5	-3,5%

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

AREAS DE GESTION	AÑO 2002		AÑO 2003	
	Nº	%	Nº	%
JEFATURA	2	1,4%	2	1,5%
GESTION TRIBUTARIA	53	37,6%	55	40,4%
RECAUDACION	40	28,4%	41	30,1%
INSPECCION	14	9,9%	14	10,3%
VALORACION	25	17,7%	17	12,5%
INTERVENCION	0	0,0%	0	0,0%
INFORMATICA	5	3,5%	5	3,7%
SERVICIOS GENERALES	2	1,4%	2	1,5%
TOTAL	141	100%	136	100%

Nota

1. Se reordena parcialmente la información concerniente a la distribución funcional por áreas de gestión relativa al ejercicio 2002 que figura en el cuadro, respecto de lo consignado en el Informe anterior, a efectos de homogeneizar la comparación 2003/2002, puesto que, por una parte, el Informe anterior consignaba al personal de la Unidad de Control de Ingresos dentro del área funcional de Intervención a efectos de poder realizar la comparación 2002/2001, ya que dicho personal se adscribía orgánicamente en 2001 a dicha área (en el cuadro figura ahora adscrito al área funcional de Recaudación: ver nota 2). Por otra parte se reasigna en el cuadro de distribución 2002 el personal contratado laboral (total 10 efectivos: 2 del Grupo A, 7 del B y 1 del D), que figuró en el Informe anterior incluido dentro del Área funcional de Inspección, que se considera más procedente adscribirlo al Área funcional de Valoración (dicho personal laboral en 2003 totaliza 4 efectivos: 1 del grupo A y 3 del B).
2. En relación con el personal asignado al Área de Recaudación es necesario señalar que incluye 2 tipos de efectivos:
 - a) los efectivos adscritos a la Unidad de Control de Ingresos, integrada en el Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria de la Dirección General de Tributos, puesto que sus funciones incluyen el control de la recaudación en voluntaria atribuida a dicho Centro; y,
 - b) los efectivos adscritos a la Agencia Regional de Recaudación, que tiene atribuida la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de todos los derechos económicos reconocidos y contraídos a favor de la C.A.R.M., incluido aquellos concernientes a tributos cedidos. En función de ello, los 41 efectivos consignados en 2003 (40 en 2002) se desglosan en: 6 efectivos de la Unidad de Control de Ingresos (7, en 2002) y 36 efectivos en la Agencia (33, en 2002).

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas ha ascendido, en su conjunto, a 41 personas, con un incremento del 13,9% (equivalente a 5 efectivos más) respecto del ejercicio precedente (Cuadro número 8).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (Cuadros números 1 al 5) como el de las Oficinas Liquidadoras (Cuadro número 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (Cuadro número 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 210, lo que representa un incremento del 1,9% con respecto al ejercicio anterior.

2. La información expuesta pone de manifiesto una leve evolución negativa de los efectivos dedicados a la gestión de los tributos cedidos. Haciendo abstracción de los efectivos pertenecientes a contrataciones externas, dicha evolución se manifiesta globalmente en una variación negativa de la plantilla del 3,5%, continuación de la evolución negativa muy reducida del año anterior respecto de su inmediato precedente (2001) (el 0,7%).

Los cambios en 2003 en la composición por grupos de la plantilla indican la siguiente evolución: el grupo A supone, con 12 efectivos, el 8,8% del total personal de los Servicios Territoriales de la CARM, con variación relativa de -0.4 puntos porcentuales respecto del ejercicio 2002; el grupo B, con 30 efectivos, el 22,1% del total (con variación relativa de -3.4 p.p. respecto de 2002); el grupo C, 11 efectivos, 8,1% del total (variación relativa de +1.7 p.p. respecto de 2002); el grupo D, 79 efectivos, 58,1% del total (con variación relativa de +1,4 p.p. respecto de 2002); el grupo E, 4 efectivos, 2,9% del total (con variación relativa de +0.8 p.p. respecto de 2002).

Respecto a la distribución por áreas muestra una tendencia divergente según Áreas, con unos incrementos relativos en Gestión Tributaria (+2.8 p.p.) y en Recaudación (+1.7 p.p.), a la vez que una variación negativa en Valoración (-5.2 p.p.). En contraste con las anteriores áreas, el resto muestra desviaciones relativas mínimas (variaciones relativas dentro de un intervalo comprendido entre 0 y +0,4 p.p.).

3. El personal perteneciente a empresas de servicios, 33 en 2003 frente a los 31 del ejercicio precedente (incremento del 6,5% respecto de 2002), ha continuado su dedicación a tareas de atención al público, fundamentalmente las de información y asistencia en la confección de declaraciones y cumplimentación de los impresos de autoliquidación, y colaboración en la campaña del IRPF.

4. En la evolución de las dotaciones de personal de los Servicios visitados, el grupo de personal funcionario interino está estabilizado, representando en 2003 el 14,7%

del total de efectivos de la CARM (excluido personal de empresas de servicios y de Oficinas Liquidadoras), con un incremento relativo de +0.5 puntos porcentuales respecto de 2002 y un decremento relativo global de -0.8 p.p. en dos ejercicios.

5. La actual dotación de medios personales es insuficiente en algunas áreas concretas: en concreto, en el Servicio de Inspección y Valoración de Murcia, las necesidades adicionales se estiman en 3 efectivos para puestos de inspección (está previsto cubrir estos puestos en próximos concursos). Por lo que se refiere al Servicio de Gestión Tributaria, las necesidades se cifran en torno a 6 ó 7 nuevas plazas de niveles A y B.

Por lo que se refiere al Servicio Territorial de Cartagena, hay un claro déficit de personal técnico para el desempeño de las funciones de valoración: en la fecha de la visita, el único técnico del área de valoraciones rústicas estaba de baja prolongada por enfermedad, y por lo que se refiere a valoraciones urbanas, únicamente hay un funcionario activo (un arquitecto técnico de reciente incorporación); el otro técnico de la plantilla, un arquitecto superior, solicitó en junio de 2003 una excedencia por paternidad de 2 años.

1.3 MEDIOS MATERIALES.

1. Las instalaciones de los servicios de gestión tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) han sido ya objeto de valoración positiva en Informes anteriores. Estas instalaciones han sido remodeladas en el año 2000 en Murcia y en 2002 en Cartagena, disponiendo de las medidas de seguridad y accesibilidad exigibles y dando una imagen en la que destaca su amplitud, funcionalidad y modernidad.

En el momento de la visita no habían finalizado las obras de ampliación destinadas a la ubicación de la Agencia Regional de Recaudación, que cuenta con unas instalaciones de menor calidad. Está previsto que el traslado de la Agencia a las nuevas instalaciones, en la sede de la Consejería de Hacienda, en un área contigua a la Dirección General de Tributos, se realice en el 2º semestre del presente año 2004.

1.4 MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. En 2003 no hubo alteraciones significativas en la dotación de equipos informáticos que soportan las aplicaciones principales de la gestión tributaria. La responsabilidad de la gestión de estos equipos, como los de la totalidad de los que están operativos en la CARM corresponden a la Dirección General de Organización Administrativa e Informática, dependiente de la Consejería de Hacienda.

Por lo que se refiere al equipamiento microinformático, todos los puestos de trabajo están informatizados y conectados a las aplicaciones corporativas, por lo que la situación en este ámbito debe calificarse de plenamente satisfactoria.

2. En el informe correspondiente a 2002 se hizo una detallada descripción del plan de remodelación de las aplicaciones informáticas integradas para la gestión de los tributos cedidos, que conlleva la sustitución del programa, Sistema de Información Tributaria (SIT) y la implantación en el ámbito tributaria del Sistema de Gestión Económica, de Personal y Patrimonial (SIGEPAL) de la CARM, con su aplicación ANIBAL para las funciones de gestión tributaria y recaudatoria.

La implantación en el ámbito tributario del sistema SIGEPAL se realizó en 2002. A mediados de ese ejercicio se llevó a cabo la migración del SIT al nuevo sistema.

La aplicación tributaria del sistema SIGEPAL se compone de un conjunto de módulos, que se han ido desarrollando a ritmos diferentes desde su implantación a lo largo de los ejercicios 2002 y 2003. En la actualidad, aún no están operativos los relativos a inspección, sanciones, devolución del coste de garantías y recursos contencioso-administrativos. En el año 2003 se ha recuperado prácticamente la normalidad después de las dilaciones experimentadas en 2002 en los procesos de gestión tributaria a consecuencia del cambio de sistema.

El funcionamiento del equipo interno de la Dirección General de Organización Administrativa e Informática que se constituyó para la implantación del modelo de gestión informática SAP por el que se había optado ha permitido solventar las dificultades a que se hacía referencia en el informe de 200

Las Oficinas Liquidadoras (OOLL) también utilizan la aplicación ANIBAL en sus procesos de gestión tributaria.

La Agencia Regional de Recaudación continúa con su propio sistema informático (ARECA), que cuenta con un desarrollo muy completo y adaptado a las necesidades de gestión de la recaudación ejecutiva a cargo de este organismo autónomo. Los sistemas ARECA y SIGEPAL se comunican mediante un buzón (BAR) a través del cual fluye la comunicación en ambos sentidos. En 2003 se llevó a cabo la conexión de las “ventanillas únicas” de los Ayuntamientos con la Agencia Regional de Recaudación, lo que permite que los ciudadanos puedan relacionarse con aquella a través de esta vía.

No hay ningún Convenio de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para el desarrollo de aplicaciones informáticas o para la coordinación de los respectivos desarrollos informáticos.

3. Por lo que se refiere a la desagregación en las aplicaciones informáticas de los hechos imponible, como ya se indicó en el informe anterior, la información capturada informáticamente es la que se desagrega en los correspondientes impresos de declaración. Así, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (nuevo impreso en euros), se incluye un “código del hecho imponible” con una amplia diferenciación en subconceptos. Por otra parte, las declaraciones están codificadas de forma que debería ser posible obtener información muy desagregada de las diversas magnitudes de las liquidaciones tributarias.

Algo similar puede afirmarse en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en cuanto que se realiza una diferenciación de hechos imponible y una codificación de las distintas magnitudes que integran la liquidación.

La conclusión es que, cuestiones incidentales aparte, la CARM está en condiciones de disponer de información altamente desagregada respecto a las principales magnitudes de los hechos imponible y magnitudes de las liquidaciones de los tributos cedidos por ella gestionados.

4. Dentro del Portal de Internet de la CARM, la Consejería de Hacienda dispone de una sección diferenciada que ofrece información y una serie de servicios relacionados con la gestión de tributos cedidos, como son la información sobre normativa, sistemas para la formulación de declaraciones, modelos e impresos, empleo de programas para la ayuda en la elaboración de las declaraciones tributarias en los que intermedien gestores administrativos (programa P.A.C.O) y datos sobre organización funcional (incluida información de OOLL), directorios, etc.. Se incluye también un programa de cálculo de valores de determinados inmuebles y de valoración de Vehículos y Embarcaciones. A

través de la sección de la Consejería de Hacienda se puede acceder, asimismo, a la página de la Agencia Regional de Recaudación (si bien cuenta ésta con una página propia y diferenciada, de acceso directo).

El grado de accesibilidad a los contenidos de la página de la Consejería de Hacienda de la CARM es alto, si bien la carga de los mismos, en general, se genera con cierta lentitud, por lo que la consulta, máxime si incluye diversos bloques de contenidos, implica cierta demora temporal, no obstante lo cual ello no resulta del diseño global, puesto que la información está estructurada de manera congruente.

Los puntos más destacables de consulta son:

- aspectos estructurales (organigramas) por áreas orgánicas, funcionales y tributarias, así como las direcciones de los Servicios Centrales, Territoriales y OOLL;
- funcionalidades informativas (normas sobre tributos cedidos y propios, buzones de consultas de información tributaria y en cuanto a pagos y gestión de deudas en ejecutiva). En relación con la información tributaria, existe la posibilidad de descarga de los modelos concernientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Tributos sobre el Juego, Solicitud de Aplazamientos y Fraccionamientos y Solicitud de Código de Referencia de Extranjero;
- incorporación de servicios gestores telemáticos, configurados como *Servicios de Oficina Virtual*. En relación a estos Servicios Virtuales existe un acceso diferenciado:
 - En el propio acceso de la página específica de la Dirección General de Tributos, se cuenta con un enlace con “e-Tributos.Portal Tributario”, con contenidos informativos de carácter general (información sobre Valoración de Bienes Inmuebles y de Vehículos y Embarcaciones), servicios generales (descarga del Programa de Ayuda al Contribuyente-PACO), servicios particularizados (Consultas Tributarias y Cita Previa para Tributos Cedidos), y gestión tributaria (Trámites Tributarios On Line y Pago Telemático de Impuestos);
 - La Agencia Regional de Recaudación dispone de una página propia cuyo desarrollo, en funcionalidades y presentación, merece ser destacado. Sus contenidos son de muy diversa naturaleza y van desde los meramente informativos (organización, normativa, etc.) a los propiamente gestores

(presentación de quejas y sugerencias, pago telemático de las liquidaciones complementarias y de las deudas en ejecutiva, solicitud de aplazamientos, solicitud de devoluciones, domiciliaciones bancarias, etc.). Además, se informa sobre los planes de calidad de la Agencia y sobre su carta de servicios.

Siendo los contenidos existentes en el ejercicio 2003 básicamente informativos o de servicios no particularizados, no obstante la CARM ha continuado con el desarrollo de líneas de gestión telemática que ya están implantadas en cuanto a las declaraciones relativas a la compra venta de vehículos (presentación telemática de la declaración: el programa de ayuda relativa al modelo 620 para compraventa de vehículos usados entre particulares puede descargarse vía Internet) y las declaraciones de constitución de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, siendo objetivo prioritario la extensión a otros modelos de declaración de Internet como sistema de presentación de declaraciones.

La CARM ha suscrito al respecto un convenio de implementación de identificación mediante la utilización de certificados digitales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (utilización de los certificados CERES).

5.a) Tal como se indicó en el informe de 2002, en materia de seguridad informática y en lo que afecta a la seguridad de las bases de datos propias, no existen normas específicas para garantizar la seguridad en esta materia que definan las responsabilidades respecto a la misma, sistemas de control y justificación de accesos, etc. Ello no supone que no existan mecanismos de seguridad incorporados a las aplicaciones o que no se conserven los "logs" relativos a los accesos efectuados, pero sería deseable la existencia de una norma o documento de seguridad en el sentido que se acaba de apuntar, tanto en el ámbito del SIGEPAL como en el de la informática recaudatoria, aunque tan solo fuera por el valor preventivo atribuible a este tipo de normas.

b) Por lo que se refiere a las bases de datos del Catastro, hasta ahora, este Centro remite un soporte con la información catastral que los servicios de la CARM incorporan a sus bases de datos. En enero de 2004 la Dirección General de Tributos ha formulado una solicitud de acceso directo a la base de datos del Catastro, que el Centro directivo responsable ha respondido recientemente en sentido positivo. Se han solicitado autorizaciones de acceso para ocho funcionarios y en la fecha de la visita se estaba a la espera de recibir las claves de acceso.

c) Respecto a la conexión a la base de datos de la AEAT, en 2003 no hubo cambios significativos en lo que se refiere al control de los accesos respecto del modo de operar en ejercicios anteriores. El Jefe del Servicio de Inspección y Valoración es el responsable de coordinar esta cuestión en la CARM, a cuyos efectos recibe mensualmente una relación de los accesos efectuados, con base en la cuál, y tras el envío por la Agencia de Recaudación de un informe sobre los accesos del personal de la misma al citado responsable del control, éste remite a la AEAT un informe que siempre resulta de conformidad. La última relación de accesos correspondiente a este sistema se ha recibido en febrero de 2004.

6. A partir de febrero de 2004 se ha implantado el nuevo mecanismo CONTROLA, sobre el que aún no se cuenta con experiencia suficiente para valorar su eficacia como instrumento de control, aunque se estima en principio positivo el poder centrar el examen de los accesos a aquellos casos que se califican de riesgo. La AEAT ha apoyado la introducción de CONTROLA mediante la puesta a disposición de los servicios de la CARM de manuales y de contactos informativos con el responsable del control, que sigue siendo el Jefe del Servicio de Inspección y Valoración para todo el ámbito de la CARM, aunque convendría plantearse la posible designación de otro responsable en el ámbito de la Agencia Regional de Recaudación, dado el número de personas destinadas en la misma con autorización de acceso y el porcentaje elevado respecto del total de los mismos que se realiza por ese personal.

7. El acceso a BDN por los servicios de la CARM está afectado por algunas restricciones que limitan la utilidad del mismo, como son las que afectan a datos de IVA y a las actas de inspección.

Sigue siendo necesaria la previa autorización de los accesos por la Delegación de la AEAT.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. Como ya se reflejó en el Informe del pasado ejercicio, la Dirección General de Tributos de la CARM ha impulsado acciones relevantes de mejora de la calidad, sobre todo en el ámbito de la atención a los ciudadanos. No obstante, no ha llegado a establecer un sistema integral de gestión de calidad ni existen planes de calidad estructurados como tales, y no ha elaborado una carta de servicios que recoja sus compromisos de calidad con los ciudadanos. Periódicamente lleva a cabo encuestas entre las personas que utilizan los servicios de información. Dichas encuestas reflejan un resultado muy positivo en cuanto al grado de satisfacción de los usuarios de los mismos.

La Agencia Regional de Recaudación ha elaborado para el ejercicio 2003 el tercer Plan de Calidad, que cuenta con los precedentes de diversas acciones previas y del Plan aprobado para los ejercicios anteriores. El Plan se elabora siguiendo las pautas del Modelo de Calidad EFQM.

El Plan de Calidad determina el desarrollo, en el ámbito de la Agencia de Recaudación, de un sistema de estadísticas e indicadores claves de gestión y el diseño e implantación de un sistema de control de actividad mediante partes de trabajo.

También en aplicación del Plan, la Agencia Regional de Recaudación cuenta con una Carta de Servicios, editada en tríptico, a disposición de los ciudadanos, en la que se explicitan los derechos de éstos, determinados compromisos en materia de plazos de tramitación, así como otros compromisos en la relación con el público. El sistema permite seguir automáticamente el cumplimiento de los plazos comprometidos en relación con cada expediente, de forma que tanto el responsable directo como la dirección de la Agencia reciben mensajes cuando se aproxima la finalización de dichos plazos. Se elaboran estadísticas mensuales sobre el grado de cumplimiento de los plazos y se ha adquirido el compromiso de elaborar un informe trimestral para la Inspección de los Servicios de la CARM sobre esta cuestión.

Tal y como se hizo en el anterior Informe, hay que valorar muy positivamente las iniciativas mantenidas en este campo por la Agencia Regional de Recaudación, sobre todo por lo que comportan de compromiso explícito de mejora de sus servicios.

2. En el ámbito de los servicios dependientes de la Dirección General de Tributos el sistema de quejas y sugerencias es el general de la CARM, no disponiéndose de datos estadísticos específicos en relación con la gestión de los tributos cedidos.

La Agencia de Recaudación, ha implantado un procedimiento de quejas y sugerencias propio en aplicación del plan de calidad, procedimiento que es gestionado a través de su sistema informático.

3. En 2003 la Dirección General de Tributos elaboró un Cuadro de Objetivos que incluyó determinados aspectos relacionados con la calidad de los servicios (niveles de satisfacción según encuestas, plazos de atención en determinados asuntos, indicadores de demora, reducción de retrasos, etc.) o con la eficacia (resultados de la inspección, aplicación de ingresos, práctica de liquidaciones, plazos de notificaciones, etc.). De esta forma se restableció la práctica de anteriores ejercicios, que había quedado interrumpida en 2002 como consecuencia de las dificultades derivadas de la transición al nuevo sistema informático, a la que se ha hecho referencia anterior.

En la Agencia de Recaudación y tal como se ha indicado, el Plan de Calidad 2003 ha previsto el desarrollo de un sistema de objetivos e indicadores específico.

4. En informe de años anteriores se realizó una descripción de la organización de las Oficinas de atención al contribuyente, cuya presentación y organización deben ser valoradas muy positivamente. Estos servicios se organizan fundamentalmente en dos niveles: los puestos destinados a la información general y a la cumplimentación de declaraciones, servidos por personal de empresas contratadas, que utilizan la aplicación PACO como herramienta básica para la cumplimentación de las declaraciones, lo que facilita la posterior captura informática de la información, y los puestos de personal propio para la resolución de problemas relacionados con expedientes concretos.

Como también se indicó en el anterior Informe, en el servicio de Murcia se ha establecido un sistema de gestión de colas y de direccionamiento de los contribuyentes que permite gestionar la atención y la espera de los servicios de información y de presentación en los diferentes puestos de atención. Según se ha indicado antes, las encuestas que se llevan a cabo sobre el funcionamiento de este servicio ponen de manifiesto un grado de satisfacción elevado de los usuarios del mismo.

La dotación de medios de esta oficina permite indicar que no se plantearán problemas como consecuencia de la exigencia de la autoliquidación obligatoria en el Impuesto sobre Sucesiones que ha establecido la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, para los hechos imposables

posteriores a 1/1/04. De hecho, ya con anterioridad se presentaban con autoliquidación en torno al 80% de las declaraciones.

5. Con carácter general se da audiencia al interesado para alegaciones en relación con las propuestas de liquidación practicadas por la Administración. Este trámite de audiencia previa ha tenido el efecto de reducir de forma significativa la litigiosidad.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2 FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. La traslación de datos estadísticos, referidos a declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio recibidas de las Delegaciones y Administraciones de la AEAT, durante el ejercicio 2003, se realizó partiendo del volcado informático, en 2003, de la base de datos centralizada de la AEAT a través de EDITRAN (conciene dicha carga de base de datos a las declaraciones presentadas en 2003 y referidas, exclusivamente, al ejercicio 2002, no las declaraciones de ejercicios anteriores presentadas, en su caso, en 2003). Con independencia del dato telemático que engloba todas las declaraciones presentadas, cualquiera que haya sido la modalidad o forma material de presentación (declaración enteramente manual, declaración realizada con programa PADRE o declaración realizada y emitida vía Internet), se ha recibido en Murcia un oficio de 31-12-2003 de la AEAT comunicando el envío de las declaraciones (básicamente del ejercicio 2002 junto con 5 de ejercicios anteriores) cumplimentadas manualmente por los contribuyentes (modalidad citada en primer lugar).

En el Servicio de Cartagena se ha rectificado el dato de declaraciones, al computarse de manera duplicada y por error, los datos de declaraciones de 2001 (ya figuraban en el Informe anterior), así como en Murcia se han incluido, a contrario, las 5 declaraciones de ejercicios anteriores a 2002 (1 de 2000 y 4 de 2001) presentadas manualmente (al no estar incluida dicha información en la carga vía EDITRAN) que constan únicamente en el oficio citado de remisión de declaraciones cumplimentadas manualmente.

Los datos relativos a liquidaciones complementarias practicadas (número e importe) en Murcia se han extraído de la base de datos del SIT, a partir de la cual se ha realizado la revisión del ejercicio 2001. En el S.T. de Cartagena no ha habido recepción de declaraciones ni se han practicado, de la gestión de "paralelas", complementaria alguna en 2003.

2. En las dos Delegaciones de la AEAT del ámbito de la Comunidad se presentó un total de 16.667 declaraciones (Cuadro número 11), 15.571 positivas y 288 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2002 se incrementó en 777 positivas y disminuyó en 54 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la AEAT ascendió a 15.623 (Cuadro número 12) correspondiendo 1 declaración al ejercicio 2000, 4 declaraciones al ejercicio 2001 y 15.618 a 2002.

Se ha realizado un envío de 60 liquidaciones "paralelas" por la Delegación de la AEAT de Cartagena al correspondiente Servicio Territorial de la Comunidad. El Servicio Territorial de Cartagena ha emitido un total de 94 liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios así como el de Murcia un total de 30 (a partir de la base de datos generada en el SIT).

El porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" en la CARM ha sido del 100% (Cuadro número 13).

En el total de la Comunidad no se presentó ningún recurso contra las liquidaciones complementarias presentadas.

3. La implantación del nuevo modelo de cesión de información por parte de la AEAT en relación con este Impuesto comprende un total de tres fases. En la primera fase se realizó la remisión vía EDITRAN y vía CD-rom (duplicación de la información en distinto formato) del contenido de las declaraciones correspondientes al ejercicio 2002 presentadas en 2003, por cualquier modalidad de que se trate (declaración manual, declaración confeccionada con ayuda del programa PADRE o gestionada vía telemática directamente), proceso completado a lo largo del mes de diciembre de 2003, con la depuración de los ficheros contenidos en la primera carga realizada en el inicio de dicho mes (el proceso en esta fase se completó, una vez realizada su depuración, en el mes de enero de 2004).

El contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) varía en función de la modalidad elegida. Así, contiene una información integral respecto de todas las declaraciones presentadas telemáticamente (vía Internet) y parcial para el resto (sólo carece de la diligencia de cobro con el número de justificante a que va asociada la declaración para las declaraciones presentadas en el formato PADRE e integra, en cuanto a las declaraciones confeccionadas manualmente, el mismo tipo de información básica de ejercicios anteriores, con el anterior sistema de envío y volcado informático, esto es: hoja resumen de los bienes, base imponible, base liquidable y cuota ingresada).

En una segunda fase, que se estaba completando en fecha de la visita, se procede al cruce y cuadro entre la información volcada vía EDITRAN y la información contable que

sirve de justificación detallada de la liquidación mensual que la AEAT realiza a la CARM en relación a dicho tributo, a fin de integrar declaraciones e ingresos asociados y detectar las diferencias y/o incongruencias.

Por último, en una fase que aún no había comenzado, se producirá la carga en el sistema ANIBAL (sub-sistema tributario de SIGEPAL) de la información ya depurada y cruzada con ingresos. A partir de dicha fase el programa previsto de la Dirección General de Tributos contempla proceder a homogeneizar toda la base de datos, con independencia de la modalidad elegida de presentación de las declaraciones, a fin de disponer de una base de datos lo más completa posible. Ello conducirá a complementar la información disponible para las declaraciones presentadas en la primera y segunda modalidad con la grabación de los mismos campos que constan en el volcado integral correspondiente a las declaraciones presentadas vía telemática. En relación a ello, está previsto incorporar todos los datos de la declaración, en el caso de las presentadas manualmente, al sistema ANIBAL, que no figuran en el volcado (limitado a los términos ya especificados supra): dichas declaraciones suponen (según oficio de 31-12-2003 remitido por la AEAT) el 7% de la carga total de declaraciones vía EDITRAN.

El propio sistema generará, a continuación, las “paralelas”. A la fecha de la Visita no estaba operativa la utilidad de procesamiento y generación de paralelas. Tampoco se disponía del interfaz o visor de las declaraciones. Los procesos realizados hasta esa fecha eran puramente informáticos y el Servicio de Gestión Tributaria no había intervenido directamente en dicha fase previa de validación, depuración y contraste de las bases de datos, si bien existe un grupo de control tributario, compuesto por parte de la CARM por el Director General de Tributos y el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, que ha llevado a cabo el seguimiento global del proceso.

4. Según se ha informado por la AEAT en el Consejo Territorial, no se han remitido declaraciones por obligación real, lo que aún no ha sido verificado por los servicios de la CARM.

5. En el ejercicio 2003 fueron revisadas 124 “paralelas” (cuadro número 13), no quedando pendiente alguna de revisión, y se procedió en el ejercicio a la emisión de 17 liquidaciones complementarias por el S.T. de Murcia e importe de 15 miles €, con ninguna emisión en el de Cartagena.

La generación de “paralelas” proviene de los consabidos problemas derivados del hasta ahora vigente sistema de carga de las declaraciones por parte de la AEAT, que dan lugar a la emisión de liquidaciones “paralelas”, sin perjuicio las que tienen su causa en

errores de los contribuyentes, como son errores aritméticos o de aplicación del límite de gravamen.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. En relación con la comprobación de los datos estadísticos proporcionados por la CARM respecto de la gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se hacen las siguientes precisiones, debiendo tenerse en cuenta que la problemática que se va a consignar afecta igualmente, y en términos análogos, a la comprobación de datos relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

- Se aprecia una significativa solución de continuidad en el ejercicio 2003, tras el anterior que podría considerarse, a todos los efectos, como de transición, a consecuencia del proceso de implantación en 2002 de los módulos operativos básicos del subsistema ANIBAL que gestiona las funciones tributarias y de recaudación, integrado en SIGEPAL. Durante el ejercicio 2003 se ha ido realizando la adecuación progresiva de procesos gestores con los nuevos recursos informáticos (aplicaciones) implantados en 2002.
- El Servicio de Gestión Tributaria ha iniciado pues, en relación tanto con este Impuesto como con el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, una nueva fase en 2003, que incluye por una parte la progresiva integración de todos los procesos que afectan a la gestión tributaria (con la puesta en funcionamiento en 2003 de nuevos módulos) y, por otra, la depuración continua de las bases de datos gestionadas directamente por la Dirección General de Tributos, esto es, con exclusión de las gestionadas por las Oficinas Liquidadoras (en el Impuesto de Sucesiones la base está depurada hasta fecha de presentación de julio de 2000 y, en cuanto al de Transmisiones, hasta noviembre de 2000 para declaraciones presentadas con autoliquidación, y hasta marzo de 2003 para aquellas presentadas sin autoliquidación). El grado de fiabilidad de las bases de datos (con su consiguiente reflejo estadístico) se ha elevado como consecuencia de la continuación de dicho proceso (así, los expedientes migrados, producto del volcado de la base de datos de SIT a ANIBAL, incompletos, correspondientes a ejercicios prescritos en el momento de la migración, fueron dados como finalizados mediante proceso de cierre global).
- Por lo que se ha indicado, los desajustes en el aspecto estadístico, en particular en cuanto a las pendencias iniciales de 2003 respecto de las finales reflejadas en el informe correspondiente al ejercicio de gestión 2002, deben ser tomados, a falta de otra evidencia plausible, como una consecuencia de lo expuesto (y en último

lugar como efecto derivado de un proceso que presumiblemente se va a prolongar a lo largo de varios ejercicios, dado el alto grado de complejidad que conlleva la implantación progresiva del conjunto de circuitos de gestión tributaria de SIGEPAL). A partir de la información inicialmente suministrada por la CARM, tanto en relación con las Oficinas Gestoras como las Liquidadoras relativa a la gestión de este Impuesto, no se han realizado rectificaciones de los datos contenidos en los Cuadros 18 a 25, estimándose que el proceso en curso es positivo y redundará en unas bases de datos fiables a efectos de control de gestión y de análisis estadístico.

- Se realizan unas observaciones específicas en relación con la comprobación de los datos por dos tipos de motivos: uno es el derivado de las restricciones causadas por la implantación progresiva de los 2 nuevos módulos tributarios de recursos y tasaciones periciales contradictorias en SIGEPAL, con su consiguiente problemática de captación y depuración de pendencias, puesto que la gestión de recursos y tasaciones pendientes a fin de 2002 se ha realizado sin integrar en los nuevos módulos, gestionándose mediante éstos los recursos y tasaciones presentados a partir de 1-1-2003; el otro motivo de restricción estadística viene causado por la caracterización, en la utilidad estadística de la aplicación ANIBAL, de un criterio de cómputo del “despacho” documental no congruente con el concepto recogido en las instrucciones de la Inspección General (IG); en ANIBAL/SIGEPAL se computa el despacho cuando el expediente se archiva definitivamente; es decir, una vez que la liquidación tributaria es firme y se relaciona para su envío y clasificación en archivo físico. Esto último, no obstante, no resta validez a la información suministrada.
- En 2003 la aplicación ha permitido cuantificar diferenciadamente la gestión documental y la pendencia final por tipos de pendencia en los expedientes con y sin autoliquidación (resulta de imposible contraste el bienio 2003/2002, dados los resultados de alto grado estimativo consignados en 2002).
- En la Oficina Gestora de Cartagena, la solución de continuidad es más marcada a efectos estadísticos, dado que en este Impuesto y en el de Transmisiones la operativa seguida en dicho S.T. no seguía un criterio de congruencia con la aplicada en el Servicio de Gestión Tributaria de Murcia, puesto que el control estadístico de la gestión tributaria en Cartagena se ha efectuado hasta 2003 mediante registros propios fuera de sistema. Por ello, las referencias estadísticas que figuran en el presente Informe indican una desviación muy elevada en pendencias iniciales del ejercicio 2003 respecto de las finales consignadas en el anterior Informe, derivándose de ello un deficiente grado de fiabilidad de la estadística. Deberá iniciarse un proceso de depuración progresiva de las bases de datos, del mismo tipo de aquellos que se han ido efectuando en Murcia y que

continúan completándose, a la fecha de Visita. Todo ello lleva a la consecuente restricción del análisis posterior de los datos suministrados y plasmados en el presente Informe.

- No obstante el menor volumen documental gestionado por las Oficinas Liquidadoras, la solución de continuidad estadística 2002-2003 es también muy significativa, en cuanto a que las pendencias finales de 2002 presentan unas desviaciones muy fuertes respecto de los datos de pendencias iniciales de 2003. En relación a la gestión documental de 2003, los datos registrados de la Oficina Liquidadora de Cieza no deberán tomarse en cuenta, en el análisis del despacho documental realizado en 2003, tanto en este Impuesto como en el de Transmisiones, debido a que la misma no ha procedido a la validación correcta de la migración de la base de datos de SIT a ANIBAL/SIGEPAL, estando pendiente a fecha de visita la integración correcta de la base de datos migrada y el correcto reflejo de la gestión efectivamente realizada en su estadística, bajo supervisión del Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria.

Las anteriores notas indican una mejora de la información disponible y una progresiva optimización de la gestión informatizada tanto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones como del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AAJJDD en la CARM. Los análisis comparativos en relación al ejercicio anterior, dada la falta de congruencia estadística en el bienio considerado 2002/2003, resultan condicionados por dicha circunstancia, lo que obliga a restringir, en consecuencia, el análisis objetivo resultante (en particular en lo relativo al análisis de las estadísticas del S.T. de Cartagena).

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15 a 17).

La gestión total de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se

resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2002 / 2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2002	4.778	2.711	592	6.897
	2003	7.919	2.786	2.576	8.129
	Variación %	65,7	2,8	335,1	17,9
Oficinas gestoras	2002	21.964	6.247	305	27.906
	2003	25.846	5.755	401	31.200
	Variación %	17,7	-7,9	31,5	11,8
Total	2002	26.742	8.958	897	34.803
	2003	33.765	8.541	2.977	39.329
	Variación %	26,3	-4,7	231,9	13

Nota. La solución de continuidad estadística 2002-2003 se deriva de la continuación del proceso progresivo de migración de la base de datos documental proveniente de SIT a la de SIGEPAL. Dicho proceso, por 2º año consecutivo, introduce una quiebra en las series estadísticas de gestión. Esta observación ratifica, en términos idénticos, lo comentado respecto de dicha gestión documental global en cuanto a la estadística inmediata anterior (periodo 2001-2002), según se consigna en Informe del Ejercicio 2002.

Debido a las salvedades antes expresadas respecto de la fiabilidad de la información, los datos disponibles limitan, en consecuencia, el análisis, respecto del cual se puede subrayar lo siguiente:

- La entrada de documentos ha decrecido en conjunto un -4,7%, con una incidencia divergente según Oficinas: positiva en las Oficinas Liquidadoras (+2,8%) y negativa en las Gestoras (-7,9%). El decrecimiento total ha sido consecuencia de la incidencia, en la ponderación global, de la variación negativa específica propia del ámbito del Servicio Territorial de Cartagena (-15,1%), con un decrecimiento moderado en el de Murcia (-2%).
- Las declaraciones recibidas por las Oficinas Liquidadoras por este Impuesto representan el 32,6% del total de la Comunidad (mayor proporción que en 2002, que fue del 30,3%).
- El despacho de declaraciones se ha incrementado (con la debida reserva en cuanto a validez estadística) de forma espectacular (+231,9%), evolución resultante del proceso de implantación de la aplicación SIGEPAL y consecuencia directa de la reanudación de la grabación efectiva de la documentación

despachada y no computada, por interrupción de las labores de grabación, en el ejercicio inmediato anterior.

- El resto de índices no constituye base para el análisis, al carecer, por los motivos explicitados, de significación estadística.
- En términos globales, la validez de todo análisis (actual y futuro) está fuertemente condicionado por el grado de depuración de la base de datos documental de SIGEPAL y el consiguiente nivel de adecuación a la situación efectiva de gestión documental.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18 a 21).

El número de expedientes sin autoliquidación presentados durante 2003 en el conjunto de las Oficinas Gestoras ha sido de 1.423 (el 80,9% de los expedientes de este tipo) y en el de las Liquidadoras de 336 (19,1%), lo cual representa un total de 1.759.

La comparación del número de expedientes presentados sin autoliquidación con el número total de expedientes presentados supuso el 20,6% para el total de la Comunidad.

Por Servicios Territoriales, la mayor proporción de expedientes sin autoliquidación respecto del total de expedientes se dio en Cartagena con el 33%, en mayor medida que Murcia con el 17,9%.

En las Oficinas Gestoras, la presentación de expedientes sin autoliquidación representa el 24,7% del total de presentación documental en las mismas (21,7% en Murcia y 33% en Cartagena). Entre las Oficinas Liquidadoras, cuya proporción global fue del 12,1%, destacan como valores extremos en cuanto a la combinación de una elevada entrada documental respecto del total territorial y un elevado porcentaje de dicha entrada compuesto de expedientes sin autoliquidación, las de Caravaca, con un elevado 41,4% de entrada sin autoliquidación, la de Mula con el 20,2% y asimismo la de Yecla con el 19,4% (Cuadro número 21).

En relación a los índices de actividad calculados para los Servicios Territoriales en cuanto a la gestión de expedientes sin y con autoliquidación, no resulta significativo el análisis de la gestión partiendo de las cifras disponibles, por los motivos ya comentados.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22 a 25).

El número de expedientes en bs que se utilizó el sistema de autoliquidación respecto del número total de expedientes presentados supuso el 79,4% para el total de la Comunidad. Esta proporción ha disminuido en 2 puntos porcentuales con respecto al anterior ejercicio.

En la Oficinas Gestoras, la relación de las declaraciones presentadas con autoliquidación respecto del total presentadas, ha evolucionado del 79,6% en 2002 al 75,3% en 2003 (-5.1 puntos porcentuales en Murcia y -3 en Cartagena). Respecto de las Oficinas Liquidadoras se observa que la proporción de declaraciones autoliquidadas se incrementa notablemente respecto del ejercicio anterior: globalmente del 85,4% al 87,9% y, en relación a aquellas Oficinas Liquidadoras con menor proporción de expedientes presentados con autoliquidación en 2002 (Caravaca y Mula, con 45,1% y 73% respectivamente), se constata una evolución muy positiva en 2003 (+13.5 p.p. y +6.8 p.p., respectivamente).

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26 a 29).

El número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, en 2003, en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 747, por importe de 6.664 miles €, y para las Liquidadoras, 73, por importe de 1.642 miles €. El porcentaje en el número de expedientes despachados respecto del total de presentados ha sido del 52,5% para Oficinas Gestoras y del 21,7% para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 543,3% en Oficinas Gestoras y el 24,3% en Oficinas Liquidadoras. No obstante, estos datos son cuestionables al no permitir los sistemas estadísticos de la Comunidad diferenciar con fiabilidad la gestión de los expedientes con o sin autoliquidación.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2003 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, en el conjunto de Oficinas Gestoras, 564, por un importe de 2.779 miles €, y en el de las Liquidadoras 222, por importe de 707 miles €, con notable aumento en ambos tipos de Oficinas respecto de 2002 (incrementos en número del 809,7% y 753,8% en Gestoras y

Liquidadoras, respectivamente; y en importe del 1.174,7% y 384,2%, respectivamente). Debe tenerse en cuenta a estos efectos que el ejercicio inmediato anterior se caracterizó por una gestión anómala por las causas ya comentadas.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes presentados con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras el 213,6% (89,9% en 2002) y para las Liquidadoras el 9,8% (5,8% en 2002).

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 37).

La gestión de los recursos presentados contra las liquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el año 2003 queda resumida en el siguiente Cuadro:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2002 / 2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2002	2	2	3	1
	2003	0	2	2	0
	Variación %	-100	0	-33,3	-100
Oficinas gestoras	2002	132	50	118	64
	2003	0	235	148	87
	Variación %	-100	370	25,4	35,9
Total	2002	134	52	121	65
	2003	0	237	150	87
	Variación %	-100	355,8	24	33,8

Nota. Con los anteriores datos no puede realizarse una comparación homogénea al haberse producido una solución de continuidad en la transición 2002-2003, puesto que los Servicios Territoriales han optado por reflejar una pendencia inicial nula, basada en la decisión de iniciar una nueva serie cronológica, al incorporar al nuevo circuito (o módulo) informático de tramitación de recursos habilitado a finales de 2003 tan sólo los recursos presentados durante dicho ejercicio, habiéndose tramitado aquellos recursos pendientes a 31-12-2002 en el anterior sistema informático (por lo cual dicha tramitación no ha quedado integrada en el cuadro anterior ni, por lo tanto, en la información estadística adjunta al presente Informe). Por ello, la información cuantitativa que en el presente Informe se refleja no da cuenta más que parcialmente de la gestión real llevada a cabo durante el ejercicio 2003 (los recursos pendientes a 31-12-02 se han despachado en su integridad en 2003, a través de la aplicación anterior SIT: datos no reflejados en el cuadro).

A la vista de lo señalado en la nota anterior, el comentario a estos datos debe limitarse a hacer notar, que los recursos pendientes de resolver aumentan notablemente

en Oficinas Gestoras (+35,9%) respecto de la pendencia inicial así como que el índice de demora global se incrementa, pasando de 6,4 a 7 meses.

De los 87 recursos pendientes al final de 2003, todos ellos correspondían a Oficinas Gestoras. Con respecto a éstas, la pendencia de la de Murcia alcanza un total de 71 recursos, lo cual representa el 81,6% de los pendientes. En las Oficinas Liquidadoras, el 100% de la entrada total de recursos (2) corresponde a dos de ellas (Aguilas y Molina de Segura) (Cuadro número 37). Ambos recursos fueron resueltos en el mismo ejercicio.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56 a 58)

En este apartado se ha dado la misma situación de transición gestora que la señalada respecto de la resolución de recursos, por lo cual son aplicables aquí las mismas reservas y cautelas en cuanto al análisis comparativo bianual.

Las tasaciones periciales contradictorias resueltas en el ejercicio 2003 en la Comunidad Autónoma en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron un total de 7, el 100% en la Oficina Gestora de Murcia. La pendencia final fue de 15 tasaciones periciales. El índice de demora global es de 25,7 meses.

3. Como instrumento de control en vía de gestión, se utiliza un mecanismo de validación de las declaraciones presentadas a través de un sistema de “filtros” que permiten verificar automáticamente un conjunto de elementos como son la posible omisión de datos, la presentación de declaraciones extemporáneas, la declaración de valores inferiores a los que resulta de las tablas de “precios medios de mercado”, etc. Para que el expediente correspondiente a una declaración pueda ser cerrado es preciso que se haya llevado a cabo su validación mediante los “filtros”. En la actualidad hay establecidos 12 filtros, a los que está previsto añadir otro, que sería el relativo al cruce de los datos de la declaración con los que deberá remitir trimestralmente los notarios relativos a los documentos autorizados de los que resulten hechos imponible a efectos de este impuesto.

Este control a través de “filtros” se práctica también por las Oficinas Liquidadoras.

Por otra parte, a partir de lo previsto en la Orden de 27 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el envío por vía telemática de información, a la que se hará referencia en otro epígrafe posterior, se realizarán cruce entre los índices notariales y las declaraciones presentadas para detectar

incumplimientos de la obligación de declarar u omisiones en las declaraciones presentadas.

4. Según la información facilitada por los responsables de los servicios de gestión de este impuesto, no ha habido declaraciones de prescripción en 2003.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. En relación con la comprobación de la información estadística sobre la gestión de este Impuesto proporcionada por la CARM, las referencias generales se han consignado en el epígrafe correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de este mismo Informe, por lo que no se repiten ahora. De igual modo:

- Lo consignado en el epígrafe de Impuesto de Sucesiones en relación con el desajuste de la pendencia documental inicial de 2003 con la final de 2002, descuadre derivado del proceso de adecuación de las base de datos de ANIBAL/SIGEPAL, es, asimismo, aplicable a este Impuesto.
- En relación con la estadística del S.T. de Cartagena y las de las Oficinas Liquidadoras (también en lo concerniente al caso específico de la O.L. de Cieza), se remite aquí a lo consignado en el epígrafe correspondiente al Impuesto sobre Sucesiones.

En resumen: se señala, asimismo en cuanto a este impuesto, el carácter de transición del ejercicio 2003 puesto de relieve en el análisis de la información relativa al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, debiéndose considerar también en este epígrafe la existencia de los mismos problemas estadísticos derivados de la implantación y adaptación de los nuevos circuitos informáticos de gestión, cuestiones relevantes que inciden notablemente en el análisis de la información resultante y en su consiguiente grado de fiabilidad. En consecuencia, los comentarios que se realizan a continuación se restringen, de manera análoga a lo concerniente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a aquello que resulte razonable en cuanto a la comparación 2002/2003.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 38 a 41).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia					
Gestión de declaraciones del I. sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2002 / 2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2002	171.299	53.127	16.945	207.481
	2003	215.416	65.945	57.686	223.675
	Variación %	25,8	24,1	240,4	7,8
Oficinas gestoras	2002	290.494	195.232	10.144	475.582
	2003	553.675	228.242	180.439	601.478
	Variación %	90,6	16,9	1.678,8	26,5
Total	2002	461.793	248.359	27.089	683.063
	2003	769.091	294.187	238.125	825.153
	Variación %	66,5	18,5	779	20,8

Nota. En este cuadro se advierte análoga solución de continuidad en la serie cronológica 2002-2003 que en el concerniente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por idénticos motivos.

Los anteriores datos suscitan los siguientes comentarios:

- La entrada de declaraciones experimentó en el ejercicio 2003 una variación positiva del 18,5%, de mayor intensidad en las Oficinas Liquidadoras (éstas tuvieron un incremento del 24,1%, frente al 16,9% de las Oficinas Gestoras). En las Oficinas Gestoras se constatan variaciones positivas en todos los conceptos, produciéndose los mayores incrementos en los conceptos de Demás Transmisiones Patrimoniales y AJD (con liquidación) con un +24,3%, y de Compraventa de Vehículos Usados (con liquidación) con +20,1%.
- La proporción de las declaraciones recibidas por las Oficinas Liquidadoras en este Impuesto respecto del total es del 22,4% (20,6% en 2001 y 21,4% en 2002).
- El despacho de liquidaciones en el año se cifra, en el conjunto de la Comunidad, en un incremento espectacular del 779% respecto al del año precedente, como consecuencia de la reanudación de las labores de grabación que sufrieron una paralización en el ejercicio precedente a resultas del proceso de implantación de los nuevos circuitos informáticos. En cuanto a la actividad desarrollada por las

distintas Oficinas, el análisis no resulta procedente por la distorsión que el aludido proceso introduce, desvirtuando el sentido de las comparaciones posibles.

- La situación de las Oficinas Gestoras (Cuadro número 40) en cuanto a la pendencia final en la gestión de las autoliquidaciones se distribuye entre Murcia con el 81,1% del total pendiente (83,2% en 2002) y Cartagena con el 18,9% restante (16,8% en 2002).
- La situación de las Oficinas Liquidadoras (Cuadro número 41) en cuanto a la pendencia final en la gestión de las autoliquidaciones indica que, en conjunto, tienen el 27,1% del total pendiente en la CARM (30,4% en 2002).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación de las demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 42 a 47).

En relación a la gestión total de autoliquidaciones con liquidación, los indicadores muestran una evolución 2002-2003 con las siguientes características:

- En cuanto al Índice de actividad, en las Oficinas Gestoras los datos indican una tendencia a la recuperación en el concepto de Demás Transmisiones y AAJJDD (con liquidación): 19,7% (2001), 2,6% (2002) y 33,2% (2003); en las Oficinas Liquidadoras, la tendencia es análoga: 60,3%, 6,7% y 19,9%, en los años respectivos.
- En cuanto al Índice de acumulación muestran una análoga evolución, tanto en Gestoras con los registros siguientes: 125,7% (2001), 146,3% (2002) y 99,1% (2003) como en Liquidadoras (84,1%, 120,9% y 103,8%, respectivamente) e indica una gestión que confirma el reencuentro con una senda de progreso en la gestión, tras la anómala situación atribuible durante el trienio 2001-2003 al proceso de implantación de nuevos circuitos de SIGEPAL. Las cifras de 2003 señalan que la gestión efectiva que dicho Índice cuantifica debe relativizarse, de todos modos, como consecuencia, en los 2 últimos ejercicios, de la regularización estadística efectuada por los Servicios Territoriales que implica una solución de continuidad en el cómputo de la pendencia final de un ejercicio respecto de la inicial del siguiente (procesos 2001/2002 y 2002/2003), a fin de adaptar las estadísticas correspondientes a las migraciones de bases de datos asociadas, producidas como consecuencia del proceso de implantación progresiva de SIGEPAL.
- En consonancia con lo indicado en relación con los anteriores Índices, la evolución del Índice de demora no puede resultar, en tal caso, más que muy favorable, tanto en las Oficinas Gestoras, en las que se pasa de 20,1 meses en 2001 y 528,2 meses en 2002 a 32,5 meses en 2003 (en el concepto de Demás Transmisiones Patrimoniales y AJD: 48,8; 452 y 24,1 meses); la evolución es de

igual signo en las Oficinas Liquidadoras, que pasan de 7,9 meses en 2001 y 166,3 meses en 2002 a 48,2 meses en 2003 (idéntico procesos que para Gestoras). No resulta posible analizar en detalle dichas series cronológicas, al quebrarse la continuidad estadística en los ejercicios 2002 y 2003

c) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 48 a 51).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2003 en el ámbito de la CARM fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 4.071 por importe de 7.246 miles €, y para las Liquidadoras, 2.555 por importe de 3.958 miles €

En relación con 2002, en las Oficinas Gestoras se produjeron unos incrementos del 164,2% en el número de liquidaciones y del 357,7% en el importe de la deuda liquidada, así como en las Oficinas Liquidadoras unos incrementos del 241,6% en el número y del 165,1% en el importe. Todo ello pone en evidencia la evolución positiva de la actividad gestora en la vía de superación de la problemática detectada en el ejercicio 2002.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, excluidas las relativas a transmisiones de vehículos, que ofrecen una posibilidad muy reducida de liquidación complementaria (Cuadros 49 y 50) fue, para las Oficinas Gestoras el 2,6% (frente a 18,5% en 2002) y para las Liquidadoras el 5,5% (frente a 6% en 2002). Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Murcia con el 3,1% y el menor correspondió a Cartagena con el 2%. En las Oficinas Liquidadoras, la proporción ha sido superior en 2.9 puntos porcentuales al de las Gestoras.

La liquidación de intereses de demora en las liquidaciones complementarias se genera internamente por la propia aplicación de gestión, de acuerdo con los artículos 58 y 87.2 de la L.G.T. (26 de nueva L.G.T. 58/2003).

d) Gestión de recursos (cuadros nº 52 a 55).

La gestión comparativa de los recursos se resume en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2002 / 2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2002	19	18	21	16
	2003	0	64	29	35
	Variación %	-100	255,6	38,1	118,8
Oficinas gestoras	2002	137	0	123	14
	2003	0	323	110	213
	Variación %	-100	-	-10,6	1.421,4
Total	2002	156	18	144	30
	2003	0	387	139	248
	Variación %	-100	2.050	-3,5	726,7

Nota: En este cuadro se advierte análoga solución de continuidad en la serie cronológica 2002-2003 que en el concerniente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por idénticos motivos.

En términos generales, puede afirmarse que la reducida conflictividad del ejercicio anterior (2002), apreciada a través de la interposición de los recursos fue una consecuencia de la paralización del despacho documental. La comparación del número de recursos presentados con el número de liquidaciones complementarias practicadas supone el 5,8% en 2003 frente al 0,8% en 2002. Por Oficinas, en las Gestoras el ratio es 7,9% (nulo en 2002), y en las Liquidadoras representa el 2,5% (2,4% en 2002).

De acuerdo con la nota consignada en el cuadro anterior, la gestión de los recursos indica un índice de demora global reducido de 21,4 meses (12,6 meses en Murcia y 115 en Cartagena). La regularización de la actividad y de la pendencia puede apreciarse en 2003, a pesar de la ruptura de la serie cronológica, tanto en las Oficinas Gestoras (34,1% de Índice de actividad) como en las Liquidadoras (45,3%). Se ha de destacar el bajo Índice de actividad de Cartagena con un Índice de actividad del 9,4% (lo cual pone de manifiesto la conveniencia de impulsar dicho aspecto de la gestión).

En cuanto a Oficinas Liquidadoras, 2 de ellas (Aguilas y Molina de Segura) totalizan el 60,9% de la entrada global de recursos y el 69% del despacho anual total.

e) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 59 y 60).

A este apartado deben aplicarse las mismas restricciones en el análisis que las consignadas en cuanto a recursos.

La gestión realizada relativa a las tasaciones periciales contradictorias resueltas en 2003 en la Comunidad Autónoma por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD muestra unas cifras totales de 10 expedientes resueltos, lo que representa un ratio equivalente al 31,3% de la entrada total (el 90% de las resueltas corresponde a Oficinas Gestoras y el 10% restante a Liquidadoras). La pendencia final fue de 27 tasaciones periciales, de las cuales el 77,8% corresponde a Gestoras y el 22,2% a Liquidadoras. El índice global de actividad fue de 27% (30% en Gestoras y 14,3% en Liquidadoras) y el índice de demora global de 32,4 meses (28 meses en Gestoras y 72 meses en Liquidadoras). En la Oficina Gestora de Murcia, que totaliza el 90,5% de la pendencia final en Oficinas Gestoras, se ha despachado tan solo un volumen documental equivalente al 17,4% de la entrada total del ejercicio.

3. Los mecanismos de control en vía de gestión son idénticos a los que se han indicado en relación con el Impuesto sobre Sucesiones.

4. En relación con el pago en metálico del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio, no se ha planteado problemas de gestión derivados de la aplicación de lo previsto en la Orden de 12/11/01, aún cuando las deudas ingresadas por esta vía han alcanzado una cuantía significativa

5. Por Orden de 27 de noviembre de 2003 se aprobó el modelo informatizado "NO1. Índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios", en la que se regula la presentación telemática de estas declaraciones a través de la plataforma informática de los órganos corporativos del Notariado, a los que deberán remitir los notarios los índices informatizados, con la información que se pide en el formato que se recoge en el anexo de la Orden, correspondientes a los documentos públicos que autoricen y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al Impuesto sobre Sucesiones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede deducirse de los siguientes datos:

- Se recibe a través de las mismas el 32,6% de las declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Se recibe a su través el 22,4% de las declaraciones con liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- Se recauda a través de las mismas el 21,4% de los ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 29,6% de los ingresos por Transmisiones Patrimoniales (sin incluir los Actos Jurídicos Documentados). En cuanto a AAJJDD, las OOLL recaudan el 28% de los ingresos totales por dicho concepto.

El control de las Oficinas Liquidadoras por la Dirección General de Tributos, Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, se ejerce básicamente a través de las siguientes vías:

- La revisión de los partes mensuales con la información sobre las actuaciones realizadas;
- La integración de las Oficinas en el sistema informático de gestión tributaria (ANIBAL) a través de líneas RDSI, lo que permite una gestión unificada de todas las oficinas de gestión tributaria y el acceso a la información sobre la gestión de las Oficinas Liquidadoras por parte de la Dirección General de Tributos;
- La remisión a los servicios centrales de las propuestas de resolución sobre aplazamientos, suspensiones, devolución del coste de las garantías, revisión de actos y devoluciones de ingresos indebidos, en cumplimiento de la Instrucción de 8/2/2001; y,
- La realización de visitas de inspección anuales a que se hace referencia a continuación.

2. Durante el mes de marzo de 2003 se visitaron las 10 Oficinas Liquidadoras existentes en la CARM por el Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria y el Jefe de la Sección de Planificación y Control. Los resultados de la Visita no se hicieron constar en actas, sino que se elaboró un “Informe general sobre las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en 2002”, en el que se aborda con detalle la problemática de cada una de las Oficinas en relación con los aspectos más relevantes,

como son la dotación de medios personales y materiales, el estado de tramitación de los expedientes y diversos extremos relativos a la gestión tributaria y recaudatoria. En el capítulo final de conclusiones del Informe sobre las Visitas a las OOLL en 2002 se contienen diversas recomendaciones que permitirían mejorar el funcionamiento de estas Oficinas. No se han asignado objetivos a las Oficinas Liquidadoras.

3. Como se ha indicado en los anteriores Informes, hasta el último trimestre del ejercicio 2000 los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario han venido repercutiendo el IVA en sus facturas remitidas a la Comunidad, como liquidadores de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones y, ésta, a su vez, impugnaba dicha repercusión ante el Tribunal Económico Administrativo Regional. Ante la jurisprudencia reiterada de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (Sentencias de 14 de abril de 2000 y 19 de octubre de 2000), que fallan la no sujeción al IVA de dichos honorarios por el carácter de funcionarios de los Registradores y el carácter de órganos de la Administración Tributaria, se han dejado de practicar repercusiones por este concepto.

Hasta que la cuestión fue solventada por el Tribunal Superior de Justicia, los Registradores repercutían el IVA a la C.A., que, a su vez impugnaba la repercusión ante el TEAR, solicitando al tiempo la suspensión. Esta solicitud de suspensión no fue nunca resuelta expresamente por el TEAR que informaba de la misma a la Dependencia de Recaudación de la AEAT. La C.A. no abonaba materialmente a los Registradores el IVA formalmente repercutido, aunque su importe estaba previsto en las consignaciones presupuestarias.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas gestoras o Liquidadoras.

1. Uno de los elementos que se tienen en cuenta en el mecanismo de validación de las declaraciones a través del sistema de “filtros” al que se ha hecho referencia en epígrafes anteriores en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales es el relativo a la determinación de los puntos de conexión que pueden determinar las competencias de otra Comunidad Autónoma. En el caso de que eso suceda, el Servicio de Gestión Tributaria traslada el expediente al Servicio de Coordinación y Planificación Tributaria, que comunica esta circunstancia al interesado y remite dicho expediente y el ingreso, en su caso, a la Comunidad de competencia. Este sistema está automatizado y, a juicio de los responsables de los Servicios concernidos, funciona con eficacia. La información sobre asuntos de

competencia de la CARM llega cuando la otra Comunidad se ha declarado incompetente a su favor o, con cierta frecuencia, cuando los Registros (unos son más activos que otros) comunican la existencia de un hecho imponible con punto de conexión en la CARM; en general, de inmuebles situados en Murcia transmitidos a residentes fuera de esta Comunidad.

En relación con la aplicación de los puntos de conexión en la aplicación de los tributos cedidos, han de hacerse las siguientes precisiones:

- En el Cuadro 110 figuran las transferencias efectuadas y recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2003. Debe observarse que en la Dependencia de Murcia se acumulan todas las transferencias correspondientes a Cartagena que son remitidas directamente a la primera por las respectivas Comunidades Autónomas. Por otra parte, a efectos del análisis de la información expresada, debe tenerse en cuenta que los datos se refieren a transferencias realizadas y recibidas y no al número de expedientes afectados, que puede ser mayor cuando se acumulen varios expedientes en una sola transferencia.
- Se ha efectuado un total de 65 transferencias por un importe de 187 miles de € en 2003 por parte de la CARM (en el ejercicio 2002 no se realizó transferencia alguna). Destacan las 43 transferencias por importe de 140 miles € enviadas a la Comunidad Valenciana (66,2% en número y 74,9% en relación al total de remesas efectuadas en 2003).
- Las transferencias recibidas han alcanzado un total de 671, por importe de 874 miles €. Estas transferencias han crecido un 454,5% en número y un 108,1% en importe, debido sobre todo a la cuantía de las remesas efectuadas por la Comunidad de Madrid que suponen en 2003 el 35,5% en número y el 51,9% en importe respecto del total de transferencias recibidas. Por importe, destacan asimismo las transferencias recibidas provenientes de la Comunidad Andaluza (33,1% respecto del total).

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. Se han realizado en la visita comprobaciones relativas a la situación de expedientes que, de acuerdo con los registros del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR), fueron solicitados en su día a los servicios de la CARM y cuya remisión figura como pendiente. El volumen total de expedientes de gestión solicitados por el TEAR pendientes de remisión a fecha de visita por la DGT supone, según listado emitido de

SIGEPAL a 21-4-04, un total de 262 expedientes por todos los conceptos tributarios. La comprobación efectuada en la DGT tomó como elemento de partida el listado del TEAR, realizado a fecha de visita, relativo al total de expedientes que constaban en dicho Órgano como requeridos formalmente a la DGT. con fecha de solicitud anterior a 1-10-2003, lo que totalizaba 18 expedientes atribuibles al Servicio de Gestión Tributaria de Murcia, con la fecha de petición más antigua concerniente a un expediente solicitado en 18-12-2002 (5 peticiones se realizaron en 2002 y 13 en 2003

Efectuadas las oportunas consultas, tanto en SIT como en SIGEPAL (puesto que las migraciones globales de bases de datos se han ido realizado respecto de expedientes en trámite en sucesivas fechas del volcado), se verificó la existencia de 3 expedientes en los que constaba su registro informático de envío cursado al TEAR (1 solicitado por éste en 2002 y 2 en 2003), no constando para el resto (15) más que la apertura o grabación de la petición de solicitud (10) o ni siquiera tal apertura o grabación registral de la petición del TEAR en cuanto a 5 expedientes.

Las comprobaciones realizadas con la información obtenida en el TEAR y en la CARM sobre expedientes relativos a las reclamaciones que estaban pendientes de remitir al Tribunal ponen de manifiesto disparidades entre ambas fuentes que deberán solventarse en el futuro. La creación de oficinas de relación entre ambas Administraciones podrán ser un instrumento muy útil a estos efectos, además de que los dos organismos implicados incrementan el control sobre las relaciones de expedientes solicitados y enviados.

2. En los Cuadros números 65 y 66 se incluye la información relativa a la presentación de reclamaciones económico-administrativas por los tributos cedidos en el ámbito de la CARM en el ejercicio 2003.

En total han sido presentadas 1.408 reclamaciones, lo que supone un incremento del 55,6% respecto al ejercicio precedente.

Por tributos, el mayor número de las reclamaciones corresponde al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD con 811 reclamaciones (que representa el 57,6% del total de reclamaciones presentadas), entrada superior en un 115,7% a la del año precedente. Las reclamaciones se incrementan asimismo fuertemente en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (+275% y, en proporción, el 23,4% en relación al total de reclamaciones presentadas). Por último se debe destacar la significativa disminución de las reclamaciones por Actos del Procedimiento Recaudatorio que de las 432 presentadas en 2002 pasan a ser 260 en 2003, lo cual representa un

decremento del 39,8% (dichas reclamaciones del procedimiento recaudatorio representan el 18,5% del total de reclamaciones presentadas en 2003).

El incremento en el número de reclamaciones interpuestas en 2003 respecto del año anterior es debido principalmente a que la importante paralización que experimentó la gestión tributaria en 2002 a consecuencia del tan repetido cambio del sistema informático fue seguida de un regreso a la normalidad en la actividad que se experimentó en el último año.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. La gestión de la Tasa sobre el Juego se encuentra centralizada en el Servicio Territorial de Murcia, así como, en consecuencia, el seguimiento estadístico a partir de SIGEPAL, incluida en 2003 la emisión del Padrón, salvo en relación a gestión de Casinos y otros conceptos que no está integrada en algún módulo de ANIBAL/SIGEPAL. Se ha efectuado corrección de la estadística concerniente a Máquinas al no haberse consignado el censo contingentado inicial distribuido por trimestres, sino tan sólo las autoliquidaciones presentadas (total 72 en todo el ejercicio) correspondientes a "prototipos", esto es: las homologaciones provisionales de prueba en aparatos automáticos.

2. Corresponde a la CARM la competencia normativa en materia de Casinos, Juegos y Apuestas de acuerdo con su Estatuto de Autonomía aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio y reformado por Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 61 a 64):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 61).

En la Comunidad existen 2 casinos autorizados (uno en Murcia y otro en Cartagena). Durante 2003 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales.

El ingreso total de las 8 declaraciones ha sido de 6.773 miles € (+29,2% respecto de 2002). El ingreso del casino de Murcia es un 32,7% superior al del ejercicio precedente, y el de Cartagena un 11,4%.

b) Juego del bingo (cuadro nº 61).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2003 en el conjunto de la Comunidad fueron 8, habiendo estado todas ellas operativas. El número de cartones vendidos fue de 38.044 miles, frente a 35.966 miles en 2002 (variación de +5,8%), y la recaudación supuso 15.742 miles €, con un incremento del 6,1% respecto al ejercicio precedente.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 62).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31 de diciembre en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad son decrecientes con respecto al año anterior, pasando de 10.692 en 31 de diciembre de 2002 a 9.942 en igual fecha de 2003 (-7%).

El número de liquidaciones generadas vía Censo en el conjunto de la Comunidad fue de 40.976, por importe de 35.157 miles €, con unos porcentajes de decremento de -4,1% en número y de -2,2% en importe sobre el ejercicio precedente.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 63).

Durante el ejercicio 2003 se concedieron 4 autorizaciones de rifas y tómbolas en Murcia y un total de 3 autorizaciones de combinaciones aleatorias, asimismo en Murcia. El importe total ingresado por todas estas autorizaciones ha sido de 5 miles €, superior a los 4 miles € del ejercicio anterior.

e) Recursos (cuadro nº 64).

Durante 2003 se interpusieron 10 recursos en el total de la Comunidad.

No hay remanente final pendiente de resolución (pendencia inicial de 1 recurso), con un índice de actividad del 100%.

Las causa más frecuente de interposición de recursos fue la denegación de aplazamientos y fraccionamientos de pago (se presentan en torno a 2.500 solicitudes cada año y se deniegan todas).

4. Como ya ha quedado reflejado en el Informe anterior, la gestión relativa a las máquinas de juego parte, en esta Comunidad, de la concurrencia de las funciones administrativas y fiscales, que permiten el mantenimiento sin excesivos problemas del censo de máquinas, y de la gestión tributaria no por declaración (salvo en las altas), sino mediante un padrón de las existentes y la emisión contra el mismo de los correspondientes recibos, previa exposición pública, al objeto de que las empresas puedan alegar las oportunas rectificaciones. El sistema, aprobado por las Leyes 13/97 para el ejercicio 1998 y 11/98 para los sucesivos, evita la necesidad de tener que realizar comprobaciones en vía de gestión de las declaraciones presentadas, incorporando este control en la propia fase liquidadora.

5. En 2003 ya no quedaban cuestiones pendientes relativas a la anulación del gravamen complementario de la Tasa correspondiente a 1990. Todos los expedientes habían sido ultimados con anterioridad.

Por lo que se refiere a la anulación de los incrementos de la Tasa de los ejercicios 1992 a 1996, únicamente quedaba pendiente 1 expediente de devolución (correspondiente a 4.412 liquidaciones) que se prevé ultimar en este ejercicio.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

1. Durante la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2002 (realizada en el año 2003) ha tenido lugar la colaboración de la CARM en la organización del servicio de ayuda a los contribuyentes, prestándose dicho servicio en los municipios de Murcia, Cartagena, San Pedro del Pinatar, Caravaca de la Cruz, Cieza y Yecla.

Colaboraron igualmente en la campaña la Fundación Integra, de la Agencia para el desarrollo de la comarca del Noroeste y los propios Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, Caravaca de la Cruz, Cieza y Yecla.

Los servicios prestados en la campaña han consistido básicamente en información previa, información y asistencia en la confección de las declaraciones mediante el programa PADRE, presentación de declaraciones vía internet y admisión de declaraciones en soporte papel en Murcia y Cartagena para su posterior remisión a la AEAT.

La campaña se ha realizado mediante 20 puestos de trabajo en 6 municipios. La formación del personal en materia de IRPF ha corrido a cargo de la AEAT y de la CARM en materia del Impuesto sobre el Patrimonio.

El servicio de cita previa fue presentado por la AEAT, aunque se utilizaron medios materiales aportados por la CARM.

El número total de declaraciones realizadas por la Comunidad Autónoma ascendió a 13.866 (11.854 en 2002 y 13.331 en 2001), de las cuales habían sido presentadas 8.449 a través de Internet.

Para la campaña del presente año correspondiente a las declaraciones del ejercicio 2003 está previsto la presentación por Intranet desde los puestos de Murcia y Cartagena, para lo que ha sido contratada una línea de alta capacidad.

2.1.9. Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte.

1. La CARM no tiene en la actualidad previsiones sobre una posible asunción de la gestión de este impuesto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. No se ha previsto hasta el momento la asunción de la gestión de este impuesto.

2. Hasta la fecha de la visita de inspección no se había recibido la información del modelo 569 de declaración-liquidación y relación de suministros exentos correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

2.2. VALORACIONES.

1. En relación con la comprobación estadística, resulta lo siguiente:

- El módulo correspondiente de SIGEPAL ha estado operativo en 2003 (no así el de prevaloraciones que se sigue manteniendo vía SIT). El registro informático resultante refleja los datos reales de entrada y despacho, así como a los resultados de la comprobación.

- El contraste estadístico de la pendencia global final en Unidades Facultativas e Inspectoras con la información de pendencia en valoración suministrada por las Oficinas Gestoras y Liquidadoras pone de manifiesto diferencias que deberían solventarse.
- El problema de descuadre entre datos de pendencia final reflejada en el Informe del ejercicio 2002 y los que constan como iniciales en 2003 responde a causas análogas a las indicadas repetidamente en apartados anteriores.

La información relativa a los procesos de valoración ha integrado en 2003 las estadísticas desglosadas hasta dicho ejercicio en cuanto a lo generado y despachado en Murcia y Cartagena, al quedar unificadas las bases de datos respectivas en el nuevo módulo operativo de SIGEPAL, lo cual introduce las consiguientes restricciones en la comparación 2002/2003.

2. La gestión de las valoraciones puede resumirse en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia					
Gestión de expedientes de valoración					
Ejercicios 2002 / 2003					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2002	48.636	7.680	18.237	38.079
	2003	25.557	3.265	14.103	14.719
	Facultativas	24.885	3.118	13.577	14.426
	Inspectoras	672	147	526	293
	Variación %	-47,5	-57,5	-22,7	-61,3

Nota. La solución de continuidad estadística 2002-2003 se deriva, al igual que en los procesos concernientes a la gestión de los tributos de Sucesiones y de Transmisiones Patrimoniales y AJD mencionados supra, de la continuación del proceso progresivo de migración de la base de datos documental proveniente de SIT a la de SIGEPAL. Todo ello aconseja recibir los comentarios siguientes con las cautelas necesarias.

La gestión global de las valoraciones (cuadros 67 y 68) evidencia una mejora en cuanto a su situación final, disminuyendo la pendencia para Unidades Facultativas e Inspectoras en un 42,4%, con reducción de análogo ratio en Unidades Facultativas (42%) y del 56,4% en Unidades Inspectoras. Esto es consecuencia no tanto de un mayor despacho respecto de 2002, puesto que la actividad de los servicios de valoración ha disminuido en un 22,7%, como de la importante reducción del número de valoraciones solicitadas a dichos servicios, que ha sido del 57,5%. Por ello mejora la situación final, pasándose de un índice de demora global de 25,1 meses a final de 2002 a 12,8 meses al

finalizar el año 2003, cifra que es aún, no obstante, elevada si bien se aprecia un notable progreso.

3. En los Cuadros números 70 y 71 figuran los incrementos de valoración obtenidos en los diversos servicios y según la naturaleza de los bienes.

En el conjunto de la Comunidad, el incremento obtenido ha sido del 19,9%, porcentaje notablemente inferior al 45,6% del ejercicio precedente.

4. En los informes de los años anteriores precedentes se contiene una descripción detallada del sistema de valoración seguido en el ámbito de la CARM, que no ha experimentado modificaciones sustanciales en el ejercicio 2002. De forma resumida, sus notas más destacables son:

- El sistema tiene como punto de partida la aprobación en el año 1997 de unos Valores Mínimos de Referencia de los bienes e inmuebles urbanos determinados en función del valor por metro cuadrado y a los que podían acogerse los sujetos pasivos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones. La consignación de estos valores en las declaraciones traía como consecuencia la no realización de una comprobación posterior. Estos valores fueron el resultado de estudios de mercado realizados en los años 97 y 98 por empresas externas para los inmuebles y mediante medios propios para las valoraciones de rústica.
- Por Orden de 9 de diciembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (modificada por la de 14 de enero de 2000) se aprobaron los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos para el año 2000, introduciendo un importante cambio en la consideración de estos precios, que fueron calificados como medios de comprobación de valores a los efectos establecido en el artículo 52.1.b) de la Ley General Tributaria, con el efecto de ser utilizados directamente por los Servicios de Valoración. Posteriormente se han dictado anualmente Órdenes que han realizado similar aprobación para los siguientes ejercicios. Para su vigencia en 2003, se dictó la Orden de 19 de diciembre de 2002.
- Este nuevo enfoque afecta a los bienes inmuebles, con una serie de excepciones, por razón de su ubicación, naturaleza, destino o precio, cuyo detalle se contiene en un anterior informe. Estos bienes exceptuados continúan valorándose de forma individualizada, sin perjuicio de que los parámetros contenidos en las tablas de precios medios de mercado puedan ser utilizados como referencia interna para los Servicios de Valoración. No existe una metodología general normalizada para la

práctica de estas valoraciones individualizadas, si bien se viene determinando el valor del suelo en función de los valores de repercusión según Catastro, y el de las edificaciones mediante los módulos orientativos elaborados por el Colegio de Arquitectos.

- El sistema de Precios Medios de Mercado se aplica de forma automática por el sistema informático en la fase de gestión, excluyendo la remisión de los expedientes a los Servicios de Inspección y Valoración para la comprobación de valores de todos aquellos expedientes cuyo valor declarado supere el Precio Medio de Mercado correspondiente. Sin embargo, en la práctica los bienes rústicos deben remitirse a valoración ya que, por lo general, existen problemas relativos a la correcta calificación de los cultivos partiendo exclusivamente de los datos declarados por los contribuyentes, lo que obliga a la intervención de los servicios facultativos.
- Estos Precios Medios de Mercado se utilizan en los programas de ayuda a la cumplimentación de autoliquidaciones (PACO) y son consultables a través de Internet, además de ser anualmente actualizados y publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia
- A partir del ejercicio 2002 el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia empezó a emitir resoluciones en las que confirma las valoraciones realizadas conforme al sistema descrito, lo que facilita que este sistema de valoración se consolide.

5. Como se ha indicado en anteriores informes, existe un procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/1998, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes (Instrucción 4/1998, de 25 de mayo), relativo a la información de valores. A estos efectos, existe un modelo de solicitud de valoración de bienes y las prevaloraciones emitidas son controladas mediante la apertura de un expediente de prevaloración. Además, está establecida una tasa autonómica sobre las prevaloraciones tributarias, teniendo el sujeto pasivo el derecho a la restitución de la tasa cuando el bien o bienes valorados por la Administración sean objeto de transmisión o título oneroso o lucrativo. En el caso de bienes a los que no les son de aplicación los “Precios Medios de Mercado” es muy frecuente la solicitud de prevaloraciones.

6. En este epígrafe y en los dos siguientes deberán tenerse en cuenta las cautelas de análisis derivadas de la existencia del proceso de migración y unificación integradora de bases de datos, con la consiguiente ruptura de la serie estadística, como consecuencia de la implantación de los nuevos circuitos informáticos relativos a recursos

de reposición, tasaciones periciales contradictorias y otras actuaciones, integrados en el circuito integral de gestión de los tributos cedidos durante 2003.

Como consecuencia de la apertura de dichos módulos, el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria adoptó como criterio en 2003 el proceder a devolver los expedientes pendientes a 1-1-2003 en tal Servicio, como consecuencia de impugnaciones contra valoraciones tramitadas por el mismo, al Servicio de Gestión Tributaria, a efectos de que fueran previamente integrados dichos expedientes en ANIBAL/SIGEPAL (creación, o registro de apertura, del llamado expediente "IVL") como requisito informático previo exigido por el sistema, internamente, a fin de poder ser gestionado en los nuevos módulos. De ahí que las pendencias que constan en el Informe anterior no figuren en la estadística inicial del actual.

En el Cuadro 69 figuran los recursos de reposición planteados contra las valoraciones tramitadas por las Unidades facultativas e inspectoras. La gestión global realizada presenta una solución de continuidad por el motivo indicado en el párrafo anterior: se ha incrementado el pendiente inicial en un 350% (pasando de 2 a 9 recursos) y el índice de demora resultante ha pasado de 17,8 meses en 2002 a 2,7 meses (registros no homogéneos).

7. En relación con las actuaciones de valoración consecuencia de ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (Cuadro 72) se constata un importante retroceso respecto de 2002: 123 despachos en 2003 frente a 299 en 2002 con un índice de demora de 17 meses, mientras que en 2002 fue de 32,7 meses.

El sistema de valoración a través de "Precios Medios de Mercado", que, como ya se ha indicado, ha recibido el respaldo del TEAR y la frecuencia creciente con que se solicitan prevaloraciones han tenido efectos positivos respecto del objetivo de reducir la conflictividad en este ámbito.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. En relación con la información estadística relativa a la gestión Inspectora, se consigna lo siguiente:

- La función de registro de la gestión documental se encuentra centralizada en la Dirección General de Tributos, así como, en consecuencia, el seguimiento estadístico: en el correspondiente circuito de SIT, en lo que respecta a actas y expedientes sancionadores (puesto que el módulo de Inspección de SIGEPAL se encuentra pendiente de desarrollo en 2004), en el nuevo circuito de Valoraciones en SIGEPAL, respecto de las valoraciones practicadas en unidades inspectoras.
- El SIT proporciona los datos relativos al número e importe de las actas instruidas y liquidadas desglosadas en las categorías que se requieren a efectos de este Informe, así como en relación con la tramitación de los expedientes sancionadores. El control se realiza tanto por actuario como por servicio territorial. Respecto de la gestión de recursos ante la Oficina Técnica, la reducida actividad no requiere más control que el derivado del correcto archivo documental (carpeta-archivo de resoluciones). También el control de las diligencias de colaboración se lleva manualmente.
- Se desglosaron en la visita, a efectos meramente del análisis comparativo 2002/2003, los datos correspondientes al Servicio Territorial de Cartagena, no obstante lo cual está previsto que la estadística que genere el sistema en el futuro nuevo módulo de SIGEPAL integre los datos actualmente desglosables (de análoga manera a la estructura estadística que facilita el nuevo módulo de valoraciones).

2. El número de actas instruidas por los servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2003 (Cuadro nº 73.1) fue de 307, con una deuda propuesta de 2.968 miles €. Con relación al ejercicio 2002, se ha incrementado el número de actas en un 149,6% (de 123 a 307) así como en un espectacular ratio de +1377% la deuda propuesta (de 201 a 2.968 miles €). Para valorar estos resultados hay que considerar que se producen después de la mejora que supuso la gestión del ejercicio 2001 respecto de su inmediato precedente, de forma tal que se recupera, tras un débil ejercicio 2002, la tendencia positiva iniciada en 2001, en cuanto a actas instruidas y a la deuda propuesta.

Si se analiza la gestión inspectora por conceptos (Cuadros 76 a 81), se obtienen las siguientes conclusiones:

- La actividad inspectora por el Impuesto sobre el Patrimonio en el ámbito de la CARM es reducida. Adicionando las actas instruidas por la Inspección de la Comunidad (cuadro 77) y de la AEAT (cuadro 81), el número total de actas ha sido de 27, 24 en Murcia y 3 en Cartagena, por un importe total de 9 miles €. La Inspección de la Comunidad no instruyó acta alguna en el ejercicio analizado.
- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es el que ha centrado la mayor atención de los servicios inspectores de la Comunidad, con 223 actas (el 72,6% de las extendidas) por 2.838 miles € (el 95,6% del total importe propuesto).
- La gestión inspectora del Impuesto sobre Sucesiones (84 actas por 130 miles €) representa, a su vez, el 27,4% de la gestión en número y el 4,4% en importe.
- No se ha realizado actividad inspectora en relación con las Tasas sobre el Juego.

En conjunto, la significación recaudatoria de los importes propuestos en las actas es reducida. En el global de la recaudación supone el 0,8% de los ingresos aplicados en la CARM (Cuadro nº 76), y, por conceptos, el valor más alto es el que corresponde al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que alcanza el 1,1% de los ingresos aplicados por este Impuesto en la CARM, seguido por el valor concerniente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con el 0,5%.

En relación con la clasificación por tipo de actas (cuadro nº 73), el 77,9% del número total de actas instruidas ha sido de actas de conformidad, el 20,8% de disconformidad y el 1,3% restante de actas de comprobado y conforme.

3. En el Cuadro nº 82 se incluye la información relativa a las actas de Inspección liquidadas en el ejercicio a que se refiere este Informe. El total de actas liquidadas en el ejercicio fue de 357 (incluidas las instruidas por la Inspección del Estado relativas al Impuesto sobre el Patrimonio).

Consta la anulación de 10 actas, 7 en el Servicio Territorial de Cartagena (1 por transformación de un acta A01 en A02 y 6 que fueron reemplazadas por nuevas, que en principio no deberían haber constado como instruidas puesto que estaban en fase de instrucción) y 3 en el Servicio de Murcia (1 por duplicidad, otra por ingreso previo y la última por error informático en cuanto al NIF de no residente generado por S.I.T., que resultó incompatible con la fase de enlace con QUESTOR).

Existe una doble discordancia entre el total de actas instruidas en 2003 por la CARM en relación a las actuaciones inspectoras que no son propias y los datos de actas enviadas por las Delegaciones de la AEAT de Murcia y Cartagena, derivada, por una parte, de que los datos cumplimentados por la Delegación de la AEAT de Cartagena indican una remisión de 3 actas A01 cuando en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria de Murcia tan sólo tienen constancia efectiva de la remisión de 2, y, por otra parte de que 6 actas A02 no han sido reflejadas en el modelo de envío cumplimentado por la Delegación de la AEAT de Murcia, dado que, por razones competenciales de cuantía, correspondía la instrucción a la U.R.I. de la AEAT de Valencia.

Las diferencias entre actas instruidas y liquidadas responden a la periodificación de los respectivos procedimientos.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según “inspectores normalizados” (inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, idéntico al 1,6 del ejercicio anterior.

El Cuadro nº 74 recoge los índices de actividad de la Inspección, teniendo en cuenta los efectivos disponibles en cada caso, de los que deduce un notable incremento del rendimiento inspector en el año 2003.

El número de actas por “inspector normalizado” se sitúa en 191,9 frente a las 76,9 del ejercicio 2002. Por Servicios Territoriales, este indicador es en Murcia de 140 en 2002 y 328,3 en 2003, y en Cartagena de 13,8 en 2002 y 55 en 2003, por lo que los inferiores resultados son atribuibles a éste último Servicio Territorial.

El importe por “inspector normalizado” ha sido de 1.855 miles de € (126 en 2002). Por Servicios Territoriales, 233 en 2002 y 3.594 en 2003 en Murcia, y 19 en 2002 y 116 en 2003, en Cartagena.

5. En el ejercicio 2003 no se hicieron públicos los criterios que informaron el plan de inspección para ese año. Si han sido publicados los “Criterios que informan el plan de Control 2004”.

Los objetivos que se fijaron en el plan de inspección para 2003 fueron idénticos a los que figuraron en el correspondiente al año anterior: 124 actas y 300.000 €, de deuda tributaria. Estos objetivos han sido ampliamente superados por los resultados

alcanzados, según se desprende del cuadro número 76, lo que permite cuestionar la validez de las previsiones que se utilizan para la elaboración de dicho plan.

6. En lo que respecta a los instrumentos inspectores para investigación de posibles hechos imposables no declarados, se reiteran los mencionados en los Informes de los años precedentes, que son fundamentalmente:

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la relación trimestral de fallecidos suministradas por la AEAT, que se cruza con la de declarantes del Impuesto sobre Patrimonio y con las declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se utilizan los envíos de relaciones trimestrales de protocolos de los Notarios (sólo Murcia), de utilización dificultosa al recibirse en soporte papel. A partir de los nuevos modelos informatizados que deben remitir los Notarios en cumplimiento de la Orden de 27/11/2003, a la que se ha hecho referencia antes, se facilitará este control a través de los cruces informáticos de la información.

7. En el ejercicio 2003, la colaboración inspectora entre la CARM y el Estado solo se materializó en 9 diligencias de colaboración (Cuadro nº 89), 3 de ellas al amparo del artículo 67.2 del Reglamento General de la Inspección. Estas diligencias son recibidas por los servicios de Inspección en Murcia. La Comunidad ha remitido 6 diligencias de colaboración a la Inspección del Estado, al amparo del artículo 67.3 del R.G.I.T.

Las diligencias de colaboración siempre han dado lugar al inicio de actuaciones. En la mayoría de los casos, terminan en actas de inspección.

8. En los Cuadros nºs 84 a 88 se incluyen los datos sobre gestión de recursos interpuestos contra actuaciones inspectoras. La conflictividad en esta materia es mínima, toda vez que en todo el año sólo se han interpuesto 5 recursos, correspondientes a actuaciones relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pendientes de resolución a final de ejercicio, planteados en el S.T. de Murcia.

9. La información sobre expedientes sancionadores derivados de las actuaciones inspectoras figura en los Cuadros nºs 90 a 95. Se han instruido en el ejercicio 224 expedientes por un importe de 159 miles €, habiéndose liquidado (de los instruidos en el ejercicio o en anteriores) dicho total de 224, por importe de 150 miles €.

En su mayor parte, el 75,9% de los instruidos y el 83% de los liquidados, dichos expedientes corresponden a actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En relación al importe, la mayor parte corresponde también a dicho Impuesto (el 68,8% del de los instruidos y el 78,3% del de los liquidados).

En el sistema informático SIT, que aún se utiliza para las actas de inspección se hace un seguimiento manual (a través de libros registros de actas) de la tramitación de los expediente. Cuando se implante el módulo de inspección con el nuevo sistema SIGEPAL este seguimiento estará informatizado.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. No existen novedades a reseñar en la organización contable de los ingresos en 2003.

2. Se comprobaron las cifras de recaudación anual suministradas por la CARM sobre la Carta de Recaudación emitida por la aplicación informática DUNE. Se emite una por cada mes del año que engloba datos informativos de recaudación de Murcia y Cartagena. Las cifras son acumulativas y la que recoge la información a 31 de diciembre de 2003 contiene la recaudación completa del ejercicio. En la Carta de Recaudación se puede ver tanto la recaudación aplicada como la pendiente de aplicar. Los datos fueron suministrados a fecha de cierre de cuentas (30 de abril de 2003).

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad, existían ingresos pendientes de aplicación al cierre de cuentas por un importe de 219 miles €, evolución en constante incremento respecto de los resultados de 2001 (0 miles €) y 2002 (42,8 miles €).

2.4.2. Fiscalización.

1. En desarrollo del artículo 84.4 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia y de la Instrucción de la Intervención General de 20 de julio de 1998, se dictó la Circular 4/1998, de 16 de diciembre por la que se sustituyó la fiscalización previa de los derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad

2. En junio de 2003 la Intervención ultimó el informe definitivo sobre “Gestión de devolución de ingresos indebidos, anulaciones de derecho, prescripciones y suspensiones de la Dirección General de Tributos en el ejercicio 2001”, sin que del mismo se deduzcan cuestiones relevantes a destacar.

3. No consta la existencia en el año 2003 de otros informes o controles independientes a los órganos inspeccionados.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria.*

1. La comprobación de datos estadísticos en esta materia resultó de conformidad.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra los Cuadros nºs 96 y 97.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA					
GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL (Miles de €)					
	Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior +/- rectificaciones	Derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
2002	55.324	274.292	4.700	274.354	50.562
2003	50.562	365.763	8.800	362.810	44.715
Variación %	-8,6	33,3	87,2	32,2	-11,6

Los anteriores datos suscitan los siguientes comentarios:

- El volumen global de los derechos pendientes de cobro en la CARM al 31 de diciembre de 2003 (Cuadro nº 99) supone un total de 44.715 miles €
- La evolución de los derechos pendientes de cobro a lo largo del ejercicio 2003 (Cuadros nºs 96 y 97) muestra una disminución global del -11,6%. Tras esta evolución, los derechos pendientes de cobro al final del ejercicio representan el 12,2% de los contraídos en el ejercicio (18,4% en 2002).
- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficiencia de la globalidad del proceso recaudatorio (Cuadro nº 99), representa una proporción del 88,1% para el total de la Comunidad (83% en 2002).
- La relación entre los derechos anulados y el total de derechos (Cuadro nº 99), que refleja posibles interferencias en la gestión recaudatoria procedentes de la gestión, es del 2,1% para el total de la Comunidad, representando 1,4% en 2002, evolución que indica un retroceso tras la favorable evolución 2001-2002.
- El volumen de las devoluciones (Cuadro nº 98) que puede dar indicación, asimismo, de la existencia de posibles disfuncionalidades en el ámbito de la gestión liquidatoria, supone el 0,89% del total de derechos recaudados en la Comunidad, respecto al 0,46% en 2002, con una evolución asimismo negativa.
- La entidad relativa de las datas por insolvencia, prescripción y otras causas ha mostrado una disminución en 2003 y alcanza el 1,04% de la data total del ejercicio, (1,66% en 2002).

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. En informes anteriores se describen las bases normativas y procedimentales del procedimiento de recaudación en periodo voluntario, que no serán objeto de reiteración en el presente informe.

2. Si de los 44.715 miles € pendientes de cobro a fin de 2003 se deducen los 22.341 pendientes de cobro en la Agencia Regional de Recaudación, restan 22.374 miles € pendientes de cobro en voluntaria en cualquiera de las posibles situaciones (pendientes de notificación, aplazados o suspendidos, pendientes de cargo a la Agencia Regional de Recaudación, etc.). Este importe representa el 50% del total cargo pendiente, con una evolución positiva respecto de 2002 (dicho ratio fue de 58,5%), sin alcanzar, no obstante el favorable resultado de 2001 (39,6%).

3. En el Cuadro nº 100 figuran los datos relativos a la gestión del proceso de reembolso en 2003, en el que se ha producido una significativa reducción de expedientes ya que, comenzado el año con 30 expedientes pendientes por un importe global de 10 miles € y habiéndose formulado 53 solicitudes por importe de 18 miles €, al final del ejercicio restan 25 por resolver que totalizan 3 miles €. Las solicitudes de reembolso resueltas han supuesto un total de 58 por importe de 25 miles €.

Se ha realizado un muestreo comprensivo de 15 expedientes resueltos en el ejercicio 2003 (muestra aleatoria equivalente al 26% del total resuelto), en relación al proceso de devolución del coste de las garantías. Respecto de los 15 expedientes muestreados, el proceso completo de gestión se plasma en los siguientes registros estadísticos:

- De fecha del acuerdo, resolución, fallo o sentencia estimando el Recurso de Reposición / la Reclamación Económico-Administrativa o el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto en su día por el contribuyente a la fecha de adquisición de firmeza del acto anterior resulta un plazo medio de 6 meses (2,8 meses en 2002);
- De la fecha de adquisición de firmeza a la fecha de solicitud por el contribuyente del abono de los gastos ocasionados por la constitución y mantenimiento del aval resulta un plazo medio de 10,7 meses (10,4 meses en 2002);
- De la fecha de solicitud por el contribuyente a la fecha de petición de datos complementarios al contribuyente, en su caso (3 expedientes de la muestra), resulta un plazo medio de 3,7 meses (8,8 meses en 2002); para estos mismos 3 expedientes, de la fecha de petición de datos al contribuyente a la fecha de resolución del expediente resulta un plazo medio de 3,1 meses (1,9 meses en 2002);
- De la fecha de solicitud por el contribuyente a la fecha de resolución del expediente mediante acuerdo de informe-propuesta por el que se reconoce el derecho al reembolso del coste de las garantías constituidas resulta un plazo medio de 4,8 meses (6,4 meses en 2002);

- El proceso total en relación al trámite de reembolso supone un plazo medio de gestión de 19,2 meses (19,4 meses en 2002).

Nota: Como es lógico, los datos parciales por fases no son equivalentes, una vez integrados, al plazo medio de gestión total al no presentar todas las fases idéntico número de registros.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. A partir de la implantación en el ámbito tributario del sistema informático SIGEPAL, se detectan automáticamente las deudas contraídas con plazo de ingreso vencido, no suspendidas y sin data de ingreso. Estas deudas son trasladadas al fichero “relación de apremiables” a partir del cual se procede a la expedición de certificaciones de descubierto y por vía telemática se hacen trimestralmente los cargos a la Agencia Regional de Recaudación. Las bajas por recursos, aplazamientos u otras causas se comunican recíprocamente por la misma vía entre la Dirección General de Tributos y la Agencia de Recaudación.

2. Durante el ejercicio 2003 se ha mantenido la organización del servicio de recaudación ejecutiva, en los términos reflejados en anteriores informes. En grandes líneas esta organización se caracteriza por las siguientes notas:

La recaudación ejecutiva en el ámbito de la CARM está a cargo del Organismo Autónomo “Agencia Regional de Recaudación”, creado por la Ley 8/1996 de 3 de diciembre, cuya estructura orgánica se ha visto modificada por el Decreto 48/2001, de 31 de mayo.

La CARM ha suscrito con fecha 30 de junio de 1999 un Convenio con la AEAT, referido al cobro de las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y que también prevé la colaboración entre ambas Administraciones para implantar un sistema de embargos automatizados de pagos presupuestarios autonómicos y estatales.

3. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros n.ºs. 104 a 109):

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA							
	Importe en Miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total datas	Cargo final	Actividad	Acumulación	Demora
Servicios propios	20.960	10.928	9.547	22.341	29,9	106,6	28,1
Convenio con la AEAT	0	0	0	0	-	-	-
Total	20.960	10.928	9.547	22.341	29,9	106,6	28,1

	Número de certificaciones				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total datas	Cargo final	Actividad	Acumulación	Demora
Servicios propios	22.496	7.603	8.849	21.250	29,4	94,5	28,8
Convenio con la AEAT	0	0	0	0	-	-	-
Total	22.496	7.603	8.849	21.250	29,4	94,5	28,8

Partiendo de los anteriores datos, procede efectuar las siguientes consideraciones:

- El cargo bruto del año ha sido de 7.790 certificaciones, por importe de 11.570 miles €, con unos incrementos muy notables del 448,9% en número y del 563,4% en importe con respecto al ejercicio anterior.
- El total cargo (cargo inicial más cargo bruto del año) ha sido de 30.286 certificaciones por un importe de 32.530 miles €, inferior en un 11,2% en número y en 3,4% en importe respecto del ejercicio anterior.
- Las bajas de liquidaciones han sido 187 por importe de 642 miles €, con una significación menos relevante en número, 0,6%, que en importe, 1,9%, sobre el cargo bruto acumulado.
- Las datas totales del ejercicio se cifran en 8.849 certificaciones, por un importe de 9.547 miles €
- Las datas por ingresos han sido de 7.145 certificaciones, por un importe de 6.482 miles €. Esto indica que el 80,7% (52,8% en 2002) de las datas en número de certificaciones ha correspondido a ingresos, aunque este porcentaje desciende al 67,9% (33,1% en 2002) si se considera el importe. Desde otra perspectiva, si se considera la relación existente entre las datas por ingresos y el total cargo, se

observa que ésta ha sido de 23,6% en número (11,6% en 2002) y del 19,9% en importe (10,8% en 2002), lo que llevaría a la conclusión de una evolución positiva en la eficiencia general del sistema, atendiendo a los resultados recaudatorios efectivos.

- Asimismo, la relación existente entre las datas por ingreso y el total cargo neto ha sido de 23,7% en número (13,2% en 2002) y del 20,3% en importe (11,4% en 2002).
- Las datas distintas del ingreso han sido 1.704, correspondiendo 213 a otras causas (12,5%), 1.480 (86,9%) a insolvencias y 11 (0,6%) a prescripciones, distribución similar a la del ejercicio 2002 (18,2%; 81,6% y 0,2%, respectivamente).
- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 21.250 certificaciones por importe de 22.341 miles €. Ello supone una evolución en relación al inicio de ejercicio no muy significativa, dado el notable incremento del cargo bruto del ejercicio, puesto que el pendiente inicial se ha reducido un 5,5% en número y se ha incrementado un 6,6% en importe (pero los incrementos del cargo han sido del 348,9% en número y del 563,4% en importe, en relación a parejos datos de 2002). La evolución del índice de demora global indica una mejora, no obstante sigue siendo desfavorable (28,8 meses en número y 28,1 meses en importe), efecto consecuente de un índice de actividad reducido (29,4% y 29,9% respecto de número e importe).

4. La Agencia Regional de Recaudación recibió del Departamento de Recaudación de la AEAT la siguiente información correspondiente al ejercicio 2003: recaudación mensual de deudas en ejecutiva (SIR) y el resumen mensual, en papel, de la liquidación de los tributos cedidos y de las deudas en ejecutiva.

En el proceso de justificación de las datas se han observado las siguientes incidencias por la Agencia Regional de Recaudación en 2003:

- No se envían los acuerdos correspondientes a las datas por otras causas, en las devoluciones de ingresos indebidos, a la mayor parte de las prescripciones declaradas y a las anulaciones de recargo del 20%.
- No se reciben de la mayoría de las Delegaciones de la AEAT los expedientes de fallidos, de prescripciones y de bajas por otras causas, para su archivo o continuación del procedimiento por la Agencia.

Estas omisiones obligan a la Agencia de Recaudación a hacer gestiones con las Delegaciones de la AEAT para tratar de completar los expedientes para su remisión a la Intervención General de la CARM.

Las transferencias de fondos correspondientes a las liquidaciones mensuales se recibieron con regularidad.

Durante el ejercicio 2003 no se remitieron deudas a la AEAT para su gestión recaudatoria, debido a que la implantación del sistema informático SIGEPAL paralizó en 2002 los cargos a la Agencia Regional de Recaudación por parte de los servicios de gestión tributaria.

La gestión de cobro por la AEAT en 2003 ascendió a 280.620 € y el pendiente de cobro a final del ejercicio era de 388.610 €

5. Como se ha indicado la gestión recaudatoria de las deudas de los residentes en el territorio de la CARM se realiza directamente por la Agencia Regional de Recaudación. En esta gestión recaudatoria, las deudas que presentan singularidades, por razón de la cuantía o por las circunstancias que concurren en el deudor, son objeto de un seguimiento específico en todas o algunas de sus fases, por ejemplo, en la de notificaciones al margen del proceso general informatizado.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. En el ejercicio 2003 el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Murcia ha celebrado cuatro sesiones (meses de marzo, junio, septiembre y diciembre).

Las principales cuestiones abordadas en las diversas sesiones del Consejo han sido:

- Cuestiones relativas a la ejecución del convenio sobre gestión recaudatoria suscrito entre la CARM y la AEAT. En particular se reiteró la cuestión ya suscitada en el ejercicio precedente relativa a la ejecución de bienes fuera del ámbito de la Comunidad correspondiente a residentes en la misma, cuya gestión corresponde a la AEAT en aplicación del Convenio vigente, cuestión en la que están de acuerdo ambas Administraciones, según se recogió en el acta del Consejo Territorial de 25/9/03;
- Cuestiones relativas a la colaboración de la Comunidad Autónoma en la organización de la campaña de presentación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Desarrollo del Convenio de colaboración en materia de intercambio de información para finalidades no tributarias.
- Cuestiones relativas a los envíos de declaraciones e ingresos correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio por la AEAT a la CARM.
- Utilización de la aplicación CONTROLA respecto de los accesos a la BDN.
- Problemática de la no sujeción al IVA de los servicios prestados por los Registradores de la Propiedad.

La Dependencia de Aduanas de la AEAT solicitó información sobre las transmisiones declaradas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por valor superior a los 600.000 €, que fue facilitado por la CARM mediante disquete. Por otra parte, la Dependencia de Inspección remitió diversas diligencias de colaboración, denuncias y peticiones de información a diferentes dependencias de la CARM, que fueron atendidas.

Como se ha indicado en un epígrafe anterior, todos los expedientes relativos a devoluciones del gravamen complementario de la Tasa del Juego se habían ultimado con

anterioridad a 2003; por lo que en ese ejercicio no se remitió información alguna por la CARM.

2.1. Los ficheros de datos remitidos a la AEAT en 2003, según la información proporcionada por la Dirección General de Tributos de la CARM, fueron los siguientes:

- Transmisiones 2000, 2º semestre, Murcia, en 15/9/2003
- Sucesiones 2000, Murcia, en 17/9/2003
- Sucesiones 2002, Murcia, en 18/9/2003
- Sucesiones 2002, OOLL y Cartagena, en 19/9/03
- Transmisiones 2003, Murcia, 1º semestre, en 29/9/2003
- Transmisiones 2003, OOLL y Cartagena, 1º semestre, en 29/9/2003
- Sucesiones 2003, Murcia, 1º semestre, en 29/9/2003
- Sucesiones 2003, OOLL y Cartagena, 1º semestre, en 29/9/2003

La información se remitió por vía telemática (EDITRAN). En general no se observaron las fechas de remisión que se acordaron por la Comisión Mixta de Coordinación en 29/3/2000.

Por lo que se refiere a los ficheros recibidos en la CARM, en la Dirección General de Tributos hay constancia de los siguientes:

- Impuesto sobre el Patrimonio: su envío se inicio en diciembre de 2003 y finalizó en enero de 2004. En una 1ª fase fue remitida la información por doble vía: EDITRAN y en disco; en una 2ª fase se volvió a remitir depurada esta información.
- Relaciones de fallecidos; envíos trimestrales que se hicieron en los meses de abril, julio y octubre de 2003 y enero de 2004

2.2. La Dirección General de Tributos solicitó en fecha 11/3/2003 de la Gerencia del Centro de Gestión Catastral el envío de la información relativa a las alteraciones catastrales remitidas por los Notarios y Registradores correspondientes a los años 2000 a 2002 así como su posterior remisión periódica a que se refiere la Resolución de 13 de junio de 2001, sin que en la fecha de la fecha de la Visita de inspección hubiese constancia de su recepción.

Por otra parte, se recibieron en la CARM en el plazo previsto los ficheros con los datos obrantes en las bases de datos catastrales de los inmuebles rústicos y urbanos

situados en Murcia. Estos ficheros se cargaron en el sistema informático para su utilización en la práctica de comprobaciones en la gestión de los impuestos sobre transmisiones y sobre sucesiones.

Aún cuando no se ha suscrito ningún Convenio específico con el Catastro al respecto, se ha solicitado por la Dirección General de Tributos que se conceda autorización para el acceso directo a estas bases de datos.

3. En el ejercicio 2003, no tuvo virtualidad alguna en el ámbito de esta Comunidad el documento “Líneas Generales de Colaboración entre la AEAT y las Administraciones Tributarias de las CCAA en materia de control tributario para el año 2003”. Sí está expresamente contemplada la colaboración en distintos ámbitos entre la AEAT y la CARM en el documento “Criterios que informan el plan de control 2004” preparado por la Dirección General de Tributos al que se ha hecho referencia (vid 2.3.5). En la fecha de la Visita de inspección estaba prevista una próxima reunión del Consejo Territorial para concretar esa colaboración en el presente ejercicio.

En el ejercicio 2003 la colaboración entre ambas Administraciones a través de diligencias se materializó en 9 diligencias recibidas por la CARM y en 6 remitidas a la AEAT por los servicios de la misma, como ya se ha indicado (vid 2.3.7).

4. La colaboración entre la AEAT y la CARM en materia de suministro de información para finalidades no tributarias se canaliza en el marco del Convenio suscrito entre ambas Administraciones en 13/9/02 (publicado en BOE nº 241 de 8/10/02 mediante Resolución de DOPRI de 23/9/02). Por parte de la CARM, el interlocutor único que se designa en el Convenio es el Director General de Tributos, que traslada a la AEAT las solicitudes de los órganos de la CARM que solicitan acogerse al Convenio, previo comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el mismo.

El ámbito de aplicación efectiva del Convenio se ha ido ampliando progresivamente, habiéndose acogido al mismo la mayoría de las Consejerías. No obstante, en materia de educación se ha planteado el problema de que la Consejería competente considere que hay obstáculos legales para que la misma solicite directamente certificados tributarios a efectos de matrícula en centro de enseñanza, aún cuando cuente con la autorización de los interesados. Esta situación provoca que siga habiendo en la AEAT una masiva afluencia de solicitantes particulares de estos certificados, que obligan incluso a habilitar un horario adicional en jornada de tarde para atender estas solicitudes. En total, en 2003 se expidieron 125.697 certificados, de ellos, 125.697 en ventanilla y 51.364 que fueron transmitidos telemáticamente a la CARM en virtud del Convenio suscrito.

5. No hay suscrito convenio de colaboración entre la CARM y el TEAC.

6. En el Consejo Territorial fueron operativos en 2003 grupos de trabajo que se constituyeron para abordar materias relativas a la recaudación ejecutiva y a la conciliación de la información correspondiente a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.

En 2003 no tuvo operatividad alguna la Comisión de Relación en materia de ITP-IVA del Consejo Territorial.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

41. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

En el ejercicio 2003 han sido aplicables las siguientes especialidades en materia de tributos cedidos, derivadas del ejercicio por la CARM de las facultades normativas en relación con los expresados tributos:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 15/2002, de 23 de diciembre)

- Deducción por inversiones en vivienda habitual: con carácter general, el 4,95 por ciento; cuando se utilice financiación ajena los porcentajes incrementados será el 8,25 y del 6,6 por ciento.
- Deducción por adquisición de vivienda para jóvenes: deducción del 3 o del 5 por 100, según su base, de las cantidades satisfechas para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual de los contribuyentes menores de 30 años.
- Deducciones por adquisición de viviendas establecidas para los ejercicios 1998 a 2002: el 6,95 si no se utiliza financiación ajena o el 9,6 y el 4,95 por ciento sobre los diferentes tramos de la base de la deducción.
- Deducciones por donativos: deducción del 30 por 100 de las donaciones dinerarias a fundaciones que tengan como fines primordiales el desarrollo de actuaciones de protección del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.
- Deducción por gastos de guardería: deducción del 15 por ciento de las cantidades satisfechas por este concepto por los hijos menores de 3 años, con máximo de 150 ó 300 € según se trate de declaración individual o conjunta.

2. Impuesto sobre Sucesiones y donaciones (Ley 15/2002, de 23 de diciembre).

- Deducción en la base imponible del 99 por ciento de las adquisiciones “mortis causa” cuando ésta incluye el valor de una empresa individual o negocio profesional situados en esta Comunidad o de participaciones en entidades con domicilio fiscal en la misma, cumpliendo determinados requisitos.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Aplicación del tipo del 7 por 100 en las transmisiones de inmuebles que radiquen en la Región de Murcia, con excepción de las viviendas de protección oficial, y a la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, salvo los de garantía (Ley 11/1998, de 28 de diciembre).
- Aplicación del tipo del 4 por 100 en la transmisión, constitución y cesión de derechos reales, con exclusión de los de garantía, de las viviendas calificadas administrativamente de protección oficial de régimen especial (Ley 11/1998, de 28 de diciembre)
- Aplicación del tipo del 2 por 100 en la segunda o ulteriores transmisiones de una vivienda y sus anexos, a una persona física o jurídica que ejerza una actividad empresarial a la que se sean aplicables las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad del Sector inmobiliario, siempre que se cumpla determinadas condiciones (Ley 9/1999, de 27 de diciembre).
- Aplicación del tipo del 3 por ciento a las transmisiones de bienes inmuebles que cumplan determinados requisitos (aplicación de la exención del artículo 20.1 apartados 20 a 22 de la Ley del IVA, que el adquirente sea sujeto pasivo del IVA y que no se haya renunciado a la exención). (Ley 15/2002, de 23 de diciembre).
- Aplicación del tipo del 0,1 por 100, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, a los documentos notariales que formalicen la constitución y cancelación de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo resulte ser una Sociedad de Garantía Recíproca con domicilio social en la CARM (Ley 9/1999, de 27 de diciembre).
- Aplicación del tipo de 1,5 por ciento a las primeras copias y actas notariales que documenten transmisiones de inmuebles respecto a las que se haya renunciado a la exención prevista en el artículo 20.2 de la Ley del IVA. (Ley 15/2002, de 23 de diciembre).
- Aplicación del tipo de 0,125 por ciento a las primeras copias de escrituras otorgadas para formalizar la primera transmisión o para la financiación de la adquisición de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven (adquirientes de 35 años o menores). (Ley 4/2003, de 10 de abril).

4. Tasa Fiscal sobre el Juego

- Se regula el tipo general, los tipos tributarios y las tarifas aplicables a los Casinos (Ley 11/1998, de 28 de diciembre).
- Se regulan diversos aspectos relativos al devengo, el pago y la gestión de la Tasa (Ley 11/1998, de 28 de diciembre).
- Se actualiza para el 2003 las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas (tipo B) y de azar (tipo C) (Ley 15/2002, de 23 de diciembre).
- Bonificación del 99 por ciento de la tasa sobre rifas y tómbolas organizadas por Corporaciones Locales de Murcia para promoción de actividades deportivas, culturales, etc., y las organizadas por la Comunidad Autónoma (Ley 15/2002, de 23 de diciembre).

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

En el ejercicio 2003 se adoptaron las siguientes medidas normativas con efecto en 2004:

1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 - Deducción autonómica del 99 por ciento de la cuota en las adquisiciones “mortis causa” por sujetos pasivos descendientes y adoptados menores de 21 años (Ley 8/2003, de 21 de noviembre).
2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - Aplicación del tipo del 0,125 por ciento en primeras copias de escrituras otorgadas para formalizar la primera transmisión o para la financiación de la adquisición de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven (adquirientes de 35 años o menores) (Ley 4/2003, de 10 de abril).

3. Tasa Fiscal del Juego.

- Actualización para 2004 las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas (tipo B) y de azar (tipo C), así como la tarifa aplicable a los Casinos de juego (Ley 10/2003, de 23 de diciembre).

4.2. FINALIDAD Y EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

Los proyectos normativos que contemplan modificaciones en la legislación tributaria van acompañados de una memoria en la que se realiza una evaluación razonada del efecto presupuestario de dichas modificaciones. Así, la memoria que acompañó el proyecto de la que se convirtió en Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos cedidos y tasas regionales contenía las siguientes previsiones del impacto sobre la recaudación a consecuencia de las medidas contempladas en la misma (que se han reseñado con anterioridad):

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| – En el Impuesto sobre la renta: | reducción de 2,7 millones € |
| – En el Impuesto sobre transmisiones: | incremento de 2,0 millones € |
| – En la tasa sobre el juego: | incremento de 1,5 millones € |

La evaluación del efecto en 2003 de la aplicación de las Ley 4/2003, de 10 de abril, sobre los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven, se cifró en una disminución recaudatoria de 1,6 millones €

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos obtenidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2003, por los tributos cedidos por el Estado, han sido de 355.837 miles de euros, lo que supone un notable incremento del 32,5% respecto del ejercicio anterior, consecuencia de la normalización del proceso de emisión de liquidaciones. Han quedado 219 miles de euros pendientes de aplicar (Cuadros nºs 111 a 113).

2. Los Cuadros 111 y 112 muestran los ingresos aplicados distribuidos por conceptos presupuestarios y servicios, respectivamente. De los conceptos cedidos del Capítulo I, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 16.571 miles de euros, aumentan un 14,8% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra asimismo un incremento del 52% con 25.956 miles de euros.

En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 169.242 miles de euros, lo que supone un incremento del 39,2%, y Actos Jurídicos Documentados, con 86.7 miles de euros, sube un 40,9%.

Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva del 6,3% en relación con el año 2002, con 57.314 miles de euros aplicados.

Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 2.453 miles de euros, mientras que solamente 13 miles de euros (0,53% del total de ingresos asignados a Servicios Centrales) proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En el Cuadro número 112 se muestran los ingresos aplicados distribuidos por Servicios. En Murcia se incrementan un 31,1%, en Cartagena un 42,6% y Centrales un 9,9%, en relación con el ejercicio anterior. A estos efectos se hace necesario resaltar que, como consecuencia de regularizaciones contables realizadas por la Intervención General de la CARM con posterioridad a la cumplimentación del Informe anterior de la I.G., ha resultado por ello modificada la distribución territorial de ingresos aplicados en el ejercicio contable 2002 por los distintos conceptos tributarios, lo cual, lógicamente, se ha tenido en cuenta al realizar la presente comparación.

En el Cuadro número 119 se distribuyen por conceptos los ingresos aplicados, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

Dichos ingresos se distribuyen por conceptos en el cuadro nº 120. Respecto del total de ingresos, el concepto de Transmisiones Patrimoniales supone un 70,4% para las Oficinas Gestoras y un 29,6% para las Liquidadoras; respecto de Actos Jurídicos Documentados, el 69,1% corresponde a Oficinas Gestoras y el 28% a las Liquidadoras (más un 2,8% para Servicios Centrales). En relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las Oficinas Gestoras representan asimismo el mayor volumen, con el 78,6% del total, y las Liquidadoras el 21,4% restante.

Los Cuadros números 119 y 120 indican un peso global de las Oficinas Gestoras, en cuanto a distribución total de ingresos aplicados en la CARM, del 76,8% (78,2% en 2002) y, para Oficinas Liquidadoras, el complementario 22,5% (21% en 2002), más un marginal 0,7% correspondiente a Servicios Centrales (0,8% en 2002).

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. Organización

- En la actualidad se está elaborando un proyecto de reorganización de los servicios de la Dirección General de Tributos, que se basará en un esquema funcional, lo que se considera positivo.

1.2. Medios personales

- Debería impulsarse en lo posible la dotación adicional de medios necesarios para cubrir las insuficiencias que se detectan en determinadas áreas, a las que se hace referencia en el informe, como son, en el caso de Murcia, la de inspección y la de gestión tributaria. Por lo que se refiere a Cartagena, es urgente abordar una solución al problema que se plantea en la actualidad la dotación de personal técnico de valoración.

1.3. Medios materiales

- Las instalaciones inmobiliarias de la Dirección General de Tributos y del Servicio Territorial de Cartagena son idóneas para el adecuado funcionamiento de los servicios.
- El traslado de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación permitirá resolver satisfactoriamente las carencias que presenta la actual ubicación, por lo que deben preocuparse que no se produzcan demoras en las obras de acondicionamiento de los nuevos locales.

1.4. Medios informáticos

- La implantación del sistema informático SIGEPAL a la gestión tributaria en sustitución del anterior SIT, experimentó en 2003 avances significativos, lo que permitió recuperar prácticamente la normalidad después del parcial estancamiento que la gestión experimentó en 2002 a consecuencia del cambio de sistema. No obstante, debería impulsarse en lo posible la implantación de los módulos del nuevo sistema que aún están pendientes: de inspección, de sanciones, de devolución del coste de garantías y de recursos contencioso-administrativos. Está previsto introducir en el presente año modificaciones en

los servicios que se prestan a través del portal de internet de la Dirección General de Tributos así como las líneas de Gestión Telemática, por ejemplo, incluyendo el programa de ayuda PACO en la red para la presentación de declaraciones directamente por los particulares.

El sistema informático propio de la Agencia Regional de Recaudación (ARECA) cuenta con un amplio conjunto de desarrollos de gran interés para el ejercicio de las funciones a cargo de este organismo, a los que se añadió en 2003 la conexión con las “ventanillas únicas” de los Ayuntamientos.

- Convendría establecer unas pautas de control sistemático de los accesos a las bases de datos propias de la Comunidad Autónoma, de forma que se quede garantizada suficientemente la seguridad en esta materia. Esta posibilidad está siendo estudiada por los servicios de la CARM.
- La utilización de la herramienta CONTROLA para el control de accesos a BND, implantada en febrero de 2004, permitirá un seguimiento más efectivo de dichos accesos. La separación orgánica y física de los servicios de gestión tributaria y de recaudación ejecutiva aconseja que junto al actual responsable único del control en la CARM, el Jefe del Servicio de Inspección y Valoración, se designe otro para el ámbito de la Agencia Regional de Recaudación, lo que facilitará un control efectivo de los accesos realizados desde este organismo, que constituyen un porcentaje significativo del total.

1.5. Formas de gestión

- En 2003 la Dirección General de Tributos reanudó la elaboración de cuadros de objetivos que incluyen determinados aspectos relacionados con la calidad de los servicios, que había quedado interrumpida en el año anterior. Aunque no se dispone de un sistema integral de gestión de calidad, se impulsaron acciones de mejora de la calidad de diversa naturaleza. Debe hacerse referencia específica a las encuestas realizadas sistemáticamente en el servicio de información y atención al contribuyente, que dieron en 2003 un resultado altamente positivo.

La Agencia Regional de Recaudación elaboró para 2003 un nuevo plan de calidad siguiendo las pautas del modelo EFQM, que merece una valoración muy positiva. En el contexto del plan de calidad se dispone de un Carta de Servicios en la que se incluye el compromiso de ultimar los expedientes dentro de sus plazos marcados, cuyo cumplimiento se verifica de forma permanente y automática, elaborándose informes trimestrales sobre el grado de cumplimiento de esos compromisos, que se remite a la Inspección de Servicios de la CARM.

2. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

- Durante el ejercicio se revisaron el total de las liquidaciones “paralelas” del Impuesto sobre el Patrimonio recibidas de la AEAT en el año y las que estaban pendientes al principio del ejercicio (de Cartagena, donde no hubo revisión el año anterior). El porcentaje de liquidaciones complementarias sobre las revisadas fue alto en Murcia (56,7 por ciento), en contra de lo que sucedió en Cartagena, donde no se practicó ninguna liquidación complementaria aún cuando la mayor parte de las liquidaciones “paralelas” correspondía a este Servicio Territorial.

2.1.2. y 2.1.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- La implantación progresiva de nuevos módulos del sistema informáticos SIGEPAL ha permitido que en el año 2003 se resolvieran la mayor parte de los problemas que se padecieron en el ejercicio anterior y que afectaron a los procesos de gestión y a la información disponible respecto de los mismos, en concreto en materia de los Impuestos sobre sucesiones y sobre transmisiones patrimoniales. No obstante, el cambio de sistema informático ha provocado que existan desajustes importantes entre los datos de asuntos pendientes al finalizar el ejercicio 2002 y los iniciales de 2003. En el servicio Territorial de Cartagena deberá realizarse una depuración de las bases de datos, en línea análoga a la realizada en Murcia.
- Una de las consecuencias de la vuelta a la normalidad en los ritmos de gestión tributaria en 2003 queda reflejada en los datos sobre el incremento de expedientes despachados respecto de 2003, que en relación con el impuesto sobre sucesiones se elevó al 231 por ciento en todas las oficinas y al 778 por ciento en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- La obligación impuesta a los notarios a finales de 2003 de remitir por vía telemática información relativa a los documentos que autoricen, permitirá la realización de controles sistemáticos sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuestos sobre sucesiones y sobre transmisiones patrimoniales.
- En materia de recursos convendría hacer un mayor esfuerzo para aumentar el ritmo de despacho (en impuesto sobre sucesiones se resolvieron 150 sobre 237 entradas y en impuesto sobre transmisiones patrimoniales, 139 sobre una entrada de 387).

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

- No se confeccionan actas de cada una de las Visitas a las Oficinas Liquidadoras, si bien se elabora un informe amplio y detallado en el que se recoge la problemática de las mismas respecto de los aspectos que se consideran más relevantes.

2.1.5. Relación con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

- Debe valorarse positivamente la incorporación al sistema de “filtros” que se utiliza para validar las declaraciones de los impuestos sobre sucesiones y sobre transmisiones patrimoniales de un elemento relativo a los puntos de conexión, que funcionan con automatismo y permite detectar los expedientes cuya competencia corresponde a otra Comunidad Autónoma.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

- Convendría establecer fórmulas para coordinar la información existente en la CARM y en el TEAR respecto de los expedientes de gestión solicitados por éste para evitar las disparidades existentes entre los datos procedentes de ambas fuentes.

2.1.7. Tasa sobre el juego

- En materia de Tasa de Juego destaca el positivo incremento que experimentó la recaudación procedente de los casinos de juego en 2003 respecto del año anterior, que alcanzó un 32,7 por ciento.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- La colaboración de la CARM en la campaña del impuesto sobre la renta en 2003 debe ser valorada positivamente, tanto por el número de contribuyentes atendidos como por la calidad del servicio prestado. En este año está previsto profundizar en dicha colaboración, al contemplarse la presentación de declaraciones por Intranet desde los puestos de Murcia y Cartagena.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

- No hay previsiones en la actualidad sobre una posible asunción de la gestión de este impuesto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

- No se ha previsto hasta el momento la asunción de la gestión de este impuesto

2.2. VALORACIONES

- Se ha producido en 2003 una sensible disminución del número de valoraciones pendientes, si bien la causa de ello está en el bajo nivel de las entradas, ya que el número de despachadas se ha reducido en torno a un 30 por ciento respecto del ejercicio anterior. Esta actividad debería impulsarse; en concreto convendría hacer frente cuanto antes a las insuficiencias de personal de valoración en Cartagena a que se hace referencia en el informe.
- La utilización del sistema de valoración basada en los “precios medios de mercado” y la aceptación de su validez por el TEAR en vía de recurso, ha reducido la conflictividad en esta materia y ha disminuido el número de valoraciones que deben realizar los servicios facultativos.

2.3. GESTION INSPECTORA

- La actividad inspectora ha experimentado un notable impulso en 2003 superando claramente el bache que se produjo en el ejercicio 2002, en el que dicha actividad disminuyó sensiblemente respecto del año anterior. Ello se refleja en el número total de actas y su importe global, así como en los valores alcanzados por dichas magnitudes por “inspector normalizado”, que superaron ampliamente los resultados obtenidos, no sólo en 2002, sino también en 2001.
- Sería conveniente que se elaboraran planes de inspección con señalamiento de objetivos realistas pero que constituya un estímulo para el ejercicio de la función inspectora, evitando la fijación rutinaria de dichos objetivos que se ven después desbordados por los resultados alcanzados, como sucedió en 2003, año en el que se fijaron idénticos objetivos a los del ejercicio anterior.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

- En 2003 la Intervención de la CARM ultimó el informe definitivo sobre el control financiero realizado a la Dirección General de Tributos respecto de diversos extremos correspondientes a la actividad desarrollada en 2001, sin que se susciten en el mismo cuestiones relevantes a destacar.

2.5. RECAUDACIÓN

- Los saldos pendientes de cobro en voluntaria a final de 2003 ascendieron a 22,4 millones €, frente a los 29,6 del año anterior. Este dato en cifras absolutas, así como el relativo del porcentaje de dichos saldos respecto del total cargo pendiente (50 por ciento en 2003 frente al 58,5 en 2002), reflejan una mejora respecto de la situación en el ejercicio anterior, aunque dicho saldo sigue siendo de cuantía elevada.

- Aún cuando el número de certificaciones pendientes a final de 2003 presentó una pequeña disminución en número respecto del ejercicio anterior (el 5,5 por ciento) y una cierta elevación en su cuantía (el 6,6 por ciento), dado que el cargo de certificaciones fue mucho más elevado en 2003 que en 2002, a aquel resultado se llegó tras un significativo incremento de la gestión recaudatoria representada por las datas, en especial las datas por ingresos (del 80 por ciento en cuanto al número de certificaciones y del 68 por ciento en cuanto a la cuantía). El índice de demora global sigue presentando valores altos 28,8 meses en número y 28,1 en importe.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

- La colaboración entre ambas Administraciones se concretó, básicamente, en el intercambio de información previsto con carácter general, en la colaboración de la CARM en la campaña del IRPF y en el ámbito de la recaudación ejecutiva. Sería conveniente profundizar más en esta colaboración, en dos ámbitos, al menos: en la colaboración de planes de inspección, en los que contemple una coordinación efectiva de las actuaciones inspectoras, y en materia de recaudación ejecutiva, solventando en lo posible los problemas que hoy existen en la ejecución del convenio vigente, a los que se hace referencia en el informe y propiciando un acuerdo en un extremo de interés que ya ha sido planteado: la adopción de medidas que permitan a ambas Administraciones bloquear los pagos a realizar a deudores a la Hacienda de la otra Administración.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

- Se han ejercitado por parte de la CARM facultades normativas en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la Tasa Fiscal sobre el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

- La normalización en 2003 de los procesos de gestión tributaria después de la paralización parcial que experimentaron en 2002 se refleja en los resultados recaudatorios, que experimentaron un aumento del 32,5 por ciento, con un comportamiento positivo en todas las figuras tributarias (del 14,8% en el Impuesto sobre patrimonio, del 52,0% en el Impuesto sobre Sucesiones, del 39,2% en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, del 40,9% en el de Actos Jurídicos Documentados y del 6,3% en la Tasa sobre el Juego.

CUADROS

Cuadro nº 1**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Número de personas**

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	0	0	79	82	19	20	98	102	20	11	118	113
Cartagena	0	0	22	23	1	0	23	23	0	0	23	23
Total	0	0	101	105	20	20	121	125	20	11	141	136

Cuadro nº 2**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	11	11	31	25	8	9	67	66	1	2	118	113
Cartagena	2	1	5	5	1	2	13	13	2	2	23	23
Total	13	12	36	30	9	11	80	79	3	4	141	136

Cuadro nº 3**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	4	6	22	19	8	9	44	47	1	1	79	82
Cartagena	2	1	4	5	1	2	13	13	2	2	22	23
Total	6	7	26	24	9	11	57	60	3	3	101	105

Cuadro nº 5**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	3	4	2	3	0	0	14	12	0	1	19	20
Cartagena	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Total	3	4	3	3	0	0	14	12	0	1	20	20

Cuadro nº 6**Modelo C1****Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado**

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	4	1	7	3	0	0	9	7	0	0	20	11
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	1	7	3	0	0	9	7	0	0	20	11

Cuadro nº 7**Modelo C1****Personal de empresas de servicios**

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	0	0	26	27	26	27
Cartagena	0	0	5	6	5	6
Total	0	0	31	33	31	33

Cuadro nº 8**Modelo C1****Personal de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Murcia	9	10	9	12	5	5	7	10	6	4	36	41
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	10	9	12	5	5	7	10	6	4	36	41

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Murcia	0	44	41	11	14	0	3	0	113
Cartagena	2	11	0	3	3	0	2	2	23
Total	2	55	41	14	17	0	5	2	136
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Murcia	0,0	38,9	36,3	9,7	12,4	0,0	2,7	0,0	100,0
Cartagena	8,7	47,8	0,0	13,0	13,0	0,0	8,7	8,7	100,0
Total	1,5	40,4	30,1	10,3	12,5	0,0	3,7	1,5	100,0

Cuadro nº 10

Modelo C2

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
G. Tributaria	4	10	8	32	0	54	0	0	0	1	0	1	55
Recaudación	4	4	2	23	2	35	0	0	0	6	0	6	41
Inspección	0	5	0	9	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	2	5	1	5	0	13	1	3	0	0	0	4	17
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	3	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
S. Generales	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	11	27	11	72	4	125	1	3	0	7	0	11	136

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Murcia	10	22	9	59	2	102	1	3	0	7	0	11	113
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	4	8	6	25	0	43	0	0	0	1	0	1	44
Recaudación	4	4	2	23	2	35	0	0	0	6	0	6	41
Inspección	0	4	0	7	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Valoración	2	3	1	4	0	10	1	3	0	0	0	4	14
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	1	5	2	13	2	23	0	0	0	0	0	0	23
Jefatura	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	0	2	2	7	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Recaudación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
Total	11	27	11	72	4	125	1	3	0	7	0	11	136

Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Murcia	12.637	223	14.305	74	0	28	12.711	223	14.333
Cartagena	2.724	65	2.294	136	0	40	2.860	65	2.334
Total	15.361	288	16.599	210	0	68	15.571	288	16.667

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2002		Del ejercicio 2001		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Murcia	12.845	100,0	4	0,0	1	0,0	12.850	100,0
Cartagena	2.773	100,0	0	0,0	0	0,0	2.773	100,0
Total	15.618	100,0	4	0,0	1	0,0	15.623	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Murcia	0	0	30	30	30	0	0	17	15	100,0	56,7
Cartagena	34	60	0	94	94	0	0	0	0	100,0	0,0
Total	34	60	30	124	124	0	0	17	15	100,0	13,7

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	-	-	-	-	---	---	---
Cartagena	-	-	-	-	---	---	---
Total	-	-	-	-	---	---	---

Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	28.216	7.016	2.972	32.260	2.070	0	30.190	8,4	114,3	130,3
Cartagena	5.549	1.525	5	7.069	1.519	5	5.545	0,1	127,4	16965,6
Total	33.765	8.541	2.977	39.329	3.589	5	35.735	7,0	116,5	158,5

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	20.297	4.230	396	24.131	207	0	23.924	1,6	118,9	731,2
Cartagena	5.549	1.525	5	7.069	1.519	5	5.545	0,1	127,4	16965,6
Total	25.846	5.755	401	31.200	1.726	5	29.469	1,3	120,7	933,7

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	7.919	2.786	2.576	8.129	1.863	0	6.266	24,1	102,7	37,9
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	7.919	2.786	2.576	8.129	1.863	0	6.266	24,1	102,7	37,9

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	9.276	1.255	435	10.096	596	0	9.500	17,9	4,1	108,8	278,5
Cartagena	3.437	504	3	3.938	1.013	2	2.923	33,0	0,1	114,6	15752,0
Total	12.713	1.759	438	14.034	1.609	2	12.423	20,6	3,0	110,4	384,5

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	7.446	919	134	8.231	88	0	8.143	21,7	1,6	110,5	737,1
Cartagena	3.437	504	3	3.938	1.013	2	2.923	33,0	0,1	114,6	15752,0
Total	10.883	1.423	137	12.169	1.101	2	11.066	24,7	1,1	111,8	1065,9

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	1.830	336	301	1.865	508	0	1.357	12,1	13,9	101,9	74,4
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	1.830	336	301	1.865	508	0	1.357	12,1	13,9	101,9	74,4

Cuadro nº 21

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	1.830	336	301	1.865	508	0	1.357	12,1	13,9	101,9	74,4
Aguilas	50	2	16	36	6	0	30	1,3	30,8	72,0	27,0
Caravaca	952	175	31	1.096	384	0	712	41,4	2,8	115,1	424,3
Cieza	26	5	0	31	3	0	28	1,8	0,0	119,2	---
Lorca	170	8	25	153	18	0	135	1,4	14,0	90,0	73,4
Mazarrón	20	2	7	15	6	0	9	1,8	31,8	75,0	25,7
Molina de Segura	174	29	75	128	27	0	101	8,2	36,9	73,6	20,5
Mula	288	72	36	324	49	0	275	20,2	10,0	112,5	108,0
Totana	4	1	0	5	0	0	5	0,3	0,0	125,0	---
La Unión	9	2	1	10	1	0	9	4,1	9,1	111,1	120,0
Yecla	137	40	110	67	14	0	53	19,4	62,1	48,9	7,3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	1.830	336	301	1.865	508	0	1.357	12,1	13,9	101,91	74,35

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	18.940	5.761	2.537	22.164	1.474	0	20.690	82,1	10,3	117,0	104,8
Cartagena	2.112	1.021	2	3.131	506	3	2.622	67,0	0,1	148,2	18786,0
Total	21.052	6.782	2.539	25.295	1.980	3	23.312	79,4	9,1	120,2	119,6

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	12.851	3.311	262	15.900	119	0	15.781	78,3	1,6	123,7	728,2
Cartagena	2.112	1.021	2	3.131	506	3	2.622	67,0	0,1	148,2	18786,0
Total	14.963	4.332	264	19.031	625	3	18.403	75,3	1,4	127,2	865,0

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	6.089	2.450	2.275	6.264	1.355	0	4.909	87,9	26,6	102,9	33,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	6.089	2.450	2.275	6.264	1.355	0	4.909	87,9	26,6	102,9	33,0

Cuadro nº 25

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Murcia	6.089	2.450	2.275	6.264	1.355	0	4.909	87,9	26,6	102,9	33,0
Aguilas	258	154	225	187	59	0	128	98,7	54,6	72,5	10,0
Caravaca	499	248	15	732	269	0	463	58,6	2,0	146,7	585,6
Cieza	649	269	0	918	218	0	700	98,2	0,0	141,4	---
Lorca	2.006	557	854	1.709	190	0	1.519	98,6	33,3	85,2	24,0
Mazarrón	327	107	102	332	95	0	237	98,2	23,5	101,5	39,1
Molina de Segura	625	325	335	615	93	0	522	91,8	35,3	98,4	22,0
Mula	531	284	105	710	193	0	517	79,8	12,9	133,7	81,1
Totana	556	293	250	599	163	0	436	99,7	29,4	107,7	28,8
La Unión	193	47	18	222	15	0	207	95,9	7,5	115,0	148,0
Yecla	445	166	371	240	60	0	180	80,6	60,7	53,9	7,8
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	6.089	2.450	2.275	6.264	1.355	0	4.909	87,9	26,6	102,9	33,0

Cuadro nº 26 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	1.255	435	631	5.886	50,3	145,1
Cartagena	504	3	189	2.420	37,5	6.300,0
Total	1.759	438	820	8.306	46,6	187,2

Cuadro nº 27 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	919	134	558	4.244	60,7	416,4
Cartagena	504	3	189	2.420	37,5	6.300,0
Total	1.423	137	747	6.664	52,5	545,3

Cuadro nº 28 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	336	301	73	1.642	21,7	24,3
Cartagena	-	-	-	-	---	---
Total	336	301	73	1.642	21,7	24,3

Cuadro nº 29 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.
Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Murcia	336	301	73	1.642	21,7	24,3
Aguilas	2	16	2	0	100,0	12,5
Caravaca	175	31	25	102	14,3	80,6
Cieza	5	0	2	461	40,0	---
Lorca	8	25	6	320	75,0	24,0
Mazarrón	2	7	0	0	0,0	0,0
Molina de Segura	29	75	18	268	62,1	24,0
Mula	72	36	2	225	2,8	5,6
Totana	1	0	0	0	0,0	---
La Unión	2	1	0	0	0,0	0,0
Yecla	40	110	18	266	45,0	16,4
Cartagena	0	0	0	0	---	---
Cartagena	0	0	0	0	---	---
Total	336	301	73	1.642	21,7	24,3

Cuadro nº 30 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	5.761	13.780	2.537	711	2.771	28,0
Cartagena	1.021	1.707	2	75	715	3.750,0
Total	6.782	15.487	2.539	786	3.486	31,0

Cuadro nº 31 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	3.311	9.395	262	489	2.064	186,6
Cartagena	1.021	1.707	2	75	715	3.750,0
Total	4.332	11.102	264	564	2.779	213,6

Cuadro nº 32 **Modelo C4**
Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	2.450	4.385	2.275	222	707	9,8
Cartagena	-	-	-	-	-	---
Total	2.450	4.385	2.275	222	707	9,8

Cuadro nº 33

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Murcia	2.450	4.385	2.275	222	707	9,8
Aguilas	154	245	225	9	16	4,0
Caravaca	248	410	15	2	0	13,3
Cieza	269	318	0	9	10	---
Lorca	557	1.701	854	135	573	15,8
Mazarrón	107	219	102	13	25	12,7
Molina de Segura	325	731	335	22	31	6,6
Mula	284	214	105	7	11	6,7
Totana	293	203	250	2	0	0,8
La Unión	47	26	18	0	0	0,0
Yecla	166	318	371	23	41	6,2
Cartagena	0	0	0	0	0	---
Cartagena	0	0	0	0	0	---
Total	2.450	4.385	2.275	222	707	9,8

Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	220	149	71	67,7	-----	5,7
Cartagena	0	17	1	16	5,9	-----	192,0
Total	0	237	150	87	63,3	-----	7,0

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	218	147	71	67,4	-----	5,8
Cartagena	0	17	1	16	5,9	-----	192,0
Total	0	235	148	87	63,0	-----	7,1

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	2	2	0	100,0	-----	0,0
Cartagena	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	0	2	2	0	100,0	-----	0,0

Cuadro nº 37

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	2	2	0	100,0	-----	0,0
Aguilas	0	1	1	0	100,0	-----	0,0
Caravaca	0	0	0	0	-----	-----	-----
Cieza	0	0	0	0	-----	-----	-----
Lorca	0	0	0	0	-----	-----	-----
Mazarrón	0	0	0	0	-----	-----	-----
Molina de Segura	0	1	1	0	100,0	-----	0,0
Mula	0	0	0	0	-----	-----	-----
Totana	0	0	0	0	-----	-----	-----
La Unión	0	0	0	0	-----	-----	-----
Yecla	0	0	0	0	-----	-----	-----
Cartagena	0	0	0	0	-----	-----	-----
Cartagena	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	0	2	2	0	100,0	-----	0,0

Cuadro nº 38

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	
Oficina gestora	553.675	228.242	180.439	601.478	1.358	8	600.112	23,1	108,6	40,0
C.V. vehículos usados (exentas)	42.910	45.383	147	88.146	0	0	88.146	0,2	205,4	7.195,6
C.V. vehículos usados (con liq.)	50.403	59.854	303	109.954	0	0	109.954	0,3	218,1	4.354,6
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	82.851	30.064	23.749	89.166	30	0	89.136	21,0	107,6	45,1
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	377.511	92.941	156.240	314.212	1.328	8	312.876	33,2	83,2	24,1
Oficinas liquidadoras	215.416	65.945	57.686	223.675	17.745	0	205.930	20,5	103,8	46,5
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	35.468	12.698	11.234	36.932	610	0	36.322	23,3	104,1	39,5
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	179.948	53.247	46.452	186.743	17.135	0	169.608	19,9	103,8	48,2
Total	769.091	294.187	238.125	825.153	19.103	8	806.042	22,4	107,3	41,6

Cuadro nº 39

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	624.683	243.723	157.193	711.213	18.379	0	692.834	18,1	113,9	54,3
Cartagena	144.408	50.464	80.932	113.940	724	8	113.208	41,5	78,9	16,9
Total	769.091	294.187	238.125	825.153	19.103	8	806.042	22,4	107,3	41,6

Cuadro nº 40

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	409.267	177.778	99.507	487.538	634	0	486.904	17,0	119,1	58,8
Cartagena	144.408	50.464	80.932	113.940	724	8	113.208	41,5	78,9	16,9
Total	553.675	228.242	180.439	601.478	1.358	8	600.112	23,1	108,6	40,0

Cuadro nº 41

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	215.416	65.945	57.686	223.675	17.745	0	205.930	20,5	103,8	46,5
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	215.416	65.945	57.686	223.675	17.745	0	205.930	20,5	103,8	46,5

Cuadro nº 42

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	487.864	169.633	130.092	527.405	17.743	0	509.662	19,8	108,1	48,6
Cartagena	119.998	36.409	72.903	83.504	720	8	82.776	46,6	69,6	13,7
Total	607.862	206.042	202.995	610.909	18.463	8	592.438	24,9	100,5	36,1

Cuadro nº 43

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	307.916	116.386	83.640	340.662	608	0	340.054	19,7	110,6	48,9
Cartagena	119.998	36.409	72.903	83.504	720	8	82.776	46,6	69,6	13,7
Total	427.914	152.795	156.543	424.166	1.328	8	422.830	27,0	99,1	32,5

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	179.948	53.247	46.452	186.743	17.135	0	169.608	19,9	103,8	48,2
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----
Total	179.948	53.247	46.452	186.743	17.135	0	169.608	19,9	103,8	48,2

Cuadro nº 45 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Compraventa de vehiculos usados

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	40.070	46.645	302	86.413	0	0	86.413	0,3	215,7	3.433,6
Cartagena	10.333	13.209	1	23.541	0	0	23.541	0,0	227,8	282.492,0
Total	50.403	59.854	303	109.954	0	0	109.954	0,3	218,1	4.354,6

Cuadro nº 46 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	267.846	69.741	83.338	254.249	608	0	253.641	24,7	94,9	36,6
Cartagena	109.665	23.200	72.902	59.963	720	8	59.235	54,9	54,7	9,9
Total	377.511	92.941	156.240	314.212	1.328	8	312.876	33,2	83,2	24,1

Cuadro nº 47 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones con
liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Murcia	179.948	53.247	46.452	186.743	17.135	0	169.608	19,9	103,8	48,2
Aguilas	14.889	3.908	6.388	12.409	1.362	0	11.047	34,0	83,3	23,3
Caravaca	15.921	5.142	4.896	16.167	2.120	0	14.047	23,2	101,5	39,6
Cieza	13.309	4.743	11	18.041	2.392	0	15.649	0,1	135,6	19681,1
Lorca	27.075	8.571	5.666	29.980	2.200	0	27.780	15,9	110,7	63,5
Mazarrón	15.400	4.328	6.554	13.174	2.193	0	10.981	33,2	85,5	24,1
Molina de Segura	30.969	8.336	5.958	33.347	2.317	0	31.030	15,2	107,7	67,2
Mula	20.117	6.169	3.761	22.525	1.744	0	20.781	14,3	112,0	71,9
Totana	14.680	4.574	4.490	14.764	1.345	0	13.419	23,3	100,6	39,5
La Unión	9.731	2.585	711	11.605	30	0	11.575	5,8	119,3	195,9
Yecla	17.857	4.891	8.017	14.731	1.432	0	13.299	35,2	82,5	22,0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Total	179.948	53.247	46.452	186.743	17.135	0	169.608	19,9	103,78	48,24

Cuadro nº 48 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	129.790	5.162	9.090	4,0
Cartagena	72.902	1.464	2.114	2,0
Total	202.692	6.626	11.204	3,3

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 49 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	83.338	2.607	5.132	3,1
Cartagena	72.902	1.464	2.114	2,0
Total	156.240	4.071	7.246	2,6

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 50 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	46.452	2.555	3.958	5,5
Cartagena	0	0	0	---
Total	46.452	2.555	3.958	5,5

Cuadro nº 51 **Modelo C5**
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones con liquidación	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Murcia	46.452	2.555	3.958	5,5
Aguilas	6.388	197	810	3,1
Caravaca	4.896	103	221	2,1
Cieza	11	120	141	1090,9
Lorca	5.666	437	463	7,7
Mazarrón	6.554	355	752	5,4
Molina de Segura	5.958	539	532	9,0
Mula	3.761	146	113	3,9
Totana	4.490	138	68	3,1
La Unión	711	72	33	10,1
Yecla	8.017	448	825	5,6
Cartagena	0	0	0	---
Cartagena	0	0	0	---
Total	46.452	2.555	3.958	5,5

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	0	260	127	133	48,8	----	5.162	5,0	12,6
Cartagena	0	127	12	115	9,4	----	1.464	8,7	115,0
Total	0	387	139	248	35,9	----	6.626	5,8	21,4

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	0	196	98	98	50,0	----	2.607	7,5	12,0
Cartagena	0	127	12	115	9,4	----	1.464	8,7	115,0
Total	0	323	110	213	34,1	----	4.071	7,9	23,2

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	0	64	29	35	45,3	----	2.555	2,5	14,5
Cartagena	0	0	0	0	----	----	0	----	----
Total	0	64	29	35	45,3	----	2.555	2,5	14,5

Cuadro nº 55

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Murcia	0	64	29	35	45,3	----	2.555	2,5	14,5
Aguilas	0	19	3	16	15,8	----	197	9,6	64,0
Caravaca	0	3	0	3	0,0	----	103	2,9	----
Cieza	0	4	0	4	0,0	----	120	3,3	----
Lorca	0	1	0	1	0,0	----	437	0,2	----
Mazarrón	0	6	0	6	0,0	----	355	1,7	----
Molina de Segura	0	20	17	3	85,0	----	539	3,7	2,1
Mula	0	2	0	2	0,0	----	146	1,4	----
Totana	0	0	0	0	----	----	138	0,0	----
La Unión	0	0	0	0	----	----	72	0,0	----
Yecla	0	9	9	0	100,0	----	448	2,0	0,0
Cartagena	0	0	0	0	----	----	0	----	----
Cartagena	0	0	0	0	----	----	0	----	----
Total	0	64	29	35	45,3	----	2.555	2,5	14,5

Cuadro nº 56

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	52	12	40	23,1	----	40,0
Cartagena	5	2	5	2	71,4	40,0	4,8
Total	5	54	17	42	28,8	840,0	29,6

Cuadro nº 57

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	22	7	15	31,8	----	25,7
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	22	7	15	31,8	----	25,7

Cuadro nº 58

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	0	0	0	----	----	----
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	0	0	0	----	----	----

Cuadro nº 59**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	23	4	19	17,4	----	57,0
Cartagena	5	2	5	2	71,4	40,0	4,8
Total	5	25	9	21	30,0	420,0	28,0

Cuadro nº 60**Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	7	1	6	14,3	----	72,0
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	7	1	6	14,3	----	72,0

Cuadro nº 61

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Murcia	1	4	5.794	5	5	26.337	10.800
Cartagena	1	4	979	3	3	11.707	4.942
Total	2	8	6.773	8	8	38.044	15.742

Cuadro nº 62

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Murcia	9.942	10.240	8.786	10.237	8.783	10.261	8.804	10.238	8.784	40.976	35.157
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9.942	10.240	8.786	10.237	8.783	10.261	8.804	10.238	8.784	40.976	35.157

Cuadro nº 63

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Murcia	0	0	0	0	0	0	4	4	4	3	4	1
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	4	4	4	3	4	1

Cuadro nº 64

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin de ejercicio	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio				
Murcia	1	10	11	0	100,0	0,0	0,0
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	1	10	11	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 65 **Modelo D4**
Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución por conceptos

Servicio Territorial	Concepto tributario						Total
	Patrimonio	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones P. y A.J.D.	Tasas sobre el Juego	Actos del procedimiento recaudatorio	Otros sobre Tributos Cedidos	
Murcia	1	330	811	6	260	0	1.408
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	330	811	6	260	0	1.408

Cuadro nº 66 **Modelo D4**
Situación de las reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio	Pendientes en fin del año
Murcia	1.463	1.408	1.604	1.267
Cartagena	0	0	0	0
Total	1.463	1.408	1.604	1.267

Cuadro nº 67 **Modelo C7**
Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	24.885	3.118	13.577	14.426	48,5	58,0	12,8
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	24.885	3.118	13.577	14.426	48,5	58,0	12,8

Cuadro nº 68 **Modelo C7**
Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	672	147	526	293	64,2	43,6	6,7
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	672	147	526	293	64,2	43,6	6,7

Cuadro nº 69 **Modelo C7**
**Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades
 Facultativas e Inspectoras**

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	2	47	40	9	81,6	450,0	2,7
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	2	47	40	9	81,6	450,0	2,7

Cuadro nº 70.1

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Murcia	22.115	1.380.018	1.654.592	274.574	19,9
1. Valoración de bienes urbanos	16.905	1.113.388	1.348.440	235.052	21,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	16.905	1.113.388	1.348.440	235.052	21,1
2. Valoración de bienes rústicos	4.413	98.699	137.446	38.747	39,3
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.413	98.699	137.446	38.747	39,3
3. Valoración de otros bienes y derechos	797	167.931	168.706	775	0,5
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	797	167.931	168.706	775	0,5
Cartagena	0	0	0	0	---
1. Valoración de bienes urbanos	0	0	0	0	---
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
2. Valoración de bienes rústicos	0	0	0	0	---
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
3. Valoración de otros bienes y derechos	0	0	0	0	---
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	0	0	0	0	---
Total	22.115	1.380.018	1.654.592	274.574	19,9

Cuadro nº 70

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	16.905	1.113.388	1.348.440	235.052	21,1
1.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	16.905	1.113.388	1.348.440	235.052	21,1
2. Valoración de bienes rústicos	4.413	98.699	137.446	38.747	39,3
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.413	98.699	137.446	38.747	39,3
3. Valoración de otros bienes y derechos	797	167.931	168.706	775	0,5
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	797	167.931	168.706	775	0,5
Total	22.115	1.380.018	1.654.592	274.574	19,9

Cuadro nº 71

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Murcia	21,1	39,3	0,5	19,9
Cartagena	---	---	---	---
Total	21,1	39,3	0,5	19,9

Cuadro nº 72

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Murcia	0	297	123	174	41,4	----	17,0
Cartagena	0	0	0	0	----	----	----
Total	0	297	123	174	41,4	----	17,0

Cuadro nº 73.1 Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma Modelo C8

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituída		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Murcia	197	202	62	2.673	0	0	4	263	2.875
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	46	79	5	12	0	0	0	51	91
Trans. P. y A.J.D.	151	123	57	2.661	0	0	4	212	2.784
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	42	44	2	49	0	0	0	44	93
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	32	35	1	4	0	0	0	33	39
Trans. P. y A.J.D.	10	9	1	45	0	0	0	11	54
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	239	246	64	2.722	0	0	4	307	2.968

Cuadro nº 73 **Modelo C8**
Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	78	114	6	16	0	0	0	84	130
Trans. P. y A.J.D.	161	132	58	2.706	0	0	4	223	2.838
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	239	246	64	2.722	0	0	4	307	2.968

Cuadro nº 74 **Modelo C8**
Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Murcia	0	12	0,8	263	328,8	2.875	3.594
Cartagena	0	12	0,8	44	55,0	93	116
Total	0	24	1,6	307	191,9	2.968	1.855

Cuadro nº 75 **Modelo D3**
Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades

Servicio Territorial	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Murcia	6	4	1	3	0	0	17	24	7
Cartagena	3	2	0	0	0	0	0	3	2
Total	9	6	1	3	0	0	17	27	9

Cuadro nº 76 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	263	2.875	11	85,7	96,9	304.077	0,9
Cartagena	44	93	2	14,3	3,1	51.760	0,2
Total	307	2.968	10	100,0	100,0	355.837	0,8

Cuadro nº 77 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	0	0	---	-----	-----	16.571	0,0
Cartagena	0	0	---	-----	-----	0	---
Total	0	0	---	-----	-----	16.571	0,0

Cuadro nº 78 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	51	91	2	60,7	70,0	21.421	0,4
Cartagena	33	39	1	39,3	30,0	4.535	0,9
Total	84	130	2	100,0	100,0	25.956	0,5

Cuadro nº 79 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	212	2.784	13	95,1	98,1	213.629	1,3
Cartagena	11	54	5	4,9	1,9	42.364	0,1
Total	223	2.838	13	100,0	100,0	255.993	1,1

Cuadro nº 80 **Modelos C8 y C13**
Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Murcia	0	0	---	----	----	52.453	0,0
Cartagena	0	0	---	----	----	4.861	0,0
Total	0	0	---	----	----	57.314	0,0

Cuadro nº 81 **Modelo D3**
Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Murcia	24	7	0	88,9	77,8
Cartagena	3	2	1	11,1	22,2
Total	27	9	0	100,0	100,0

Cuadro nº 82**Modelos C8****Liquidación de actas instruidas. Numero total**

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Murcia	45	295	317	23	93,2	51,1	0,9
Cartagena	4	44	40	8	83,3	200,0	2,4
Total	49	339	357	31	92,0	63,3	1,0

Cuadro nº 83**Modelos C8****Clasificación de las actas resueltas**

Servicio Territorial	Número de actas resueltas					Total
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total	
Murcia	0	3	0	314	317	
Cartagena	0	7	0	33	40	
Total	0	10	0	347	357	

Cuadro nº 84 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total
conceptos

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	5	5	0	100,0	---	0,0
Cartagena	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	5	5	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 85 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 86 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 87 **Modelos C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	5	5	0	100,0	---	0,0
Cartagena	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	5	5	0	100,0	---	0,0

Cuadro nº 88 **Modelos C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Murcia	0	0	0	0	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 89 **Modelos C8**
Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Murcia	0	0	3	6	9
Cartagena	0	0	0	0	0
Total	0	0	3	6	9

Cuadro nº 90**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	190	135	84,8	84,9	207	144	92,4	96,0
Cartagena	34	24	15,2	15,1	17	6	7,6	4,0
Total	224	159	100,0	100,0	224	150	100,0	100,0

Cuadro nº 91**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.****Comunidad Autónoma**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	7	2	100,0	100,0	5	2	100,0	100,0
Cartagena	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	7	2	100,0	100,0	5	2	100,0	100,0

Cuadro nº 92**Modelo C8****Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado**

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	0	0	----	----	0	0	----	----
Cartagena	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 93 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	23	29	48,9	60,4	25	28	75,8	90,3
Cartagena	24	19	51,1	39,6	8	3	24,2	9,7
Total	47	48	100,0	100,0	33	31	100,0	100,0

Cuadro nº 94 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	160	104	94,1	95,4	177	114	95,2	97,4
Cartagena	10	5	5,9	4,6	9	3	4,8	2,6
Total	170	109	100,0	100,0	186	117	100,0	100,0

Cuadro nº 95 **Modelo C8**
Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Murcia	0	0	----	----	0	0	----	----
Cartagena	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 96**Modelo C11****Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Murcia	50.562	0	50.562	365.763	416.325	8.800	407.525
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0
Total	50.562	0	50.562	365.763	416.325	8.800	407.525

Cuadro nº 97**Modelo C11****Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Murcia	407.525	359.021	3.389	73	327	362.810	44.715
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0
Total	407.525	359.021	3.389	73	327	362.810	44.715

Cuadro nº 98**Modelo C11****Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Murcia	349.737	9.284	359.021	3.185	355.836
Cartagena	0	0	0	0	0
Total	349.737	9.284	359.021	3.185	355.836

Cuadro nº 99

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Murcia	50.562	365.763	371.610	44.715	2,1	88,1
Cartagena	0	0	0	0	---	---
Total	50.562	365.763	371.610	44.715	2,1	88,1

Cuadro nº 100

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Murcia	30	10	53	18	58	25	25	3
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	30	10	53	18	58	25	25	3

Cuadro nº 101**Modelo C9****Certificaciones de descubierto expedidas por oficinas gestoras**

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
Territorial	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Murcia	1	14	424	2.191	1.181	2.034	5.124	4.310	0	0	6.730	8.549
Cartagena	0	0	34	185	388	478	0	0	0	0	422	663
Total	1	14	458	2.376	1.569	2.512	5.124	4.310	0	0	7.152	9.212

Cuadro nº 102**Modelo C9****Certificaciones de descubierto anuladas por oficinas gestoras**

Servicio	Certificaciones de descubierto											
	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. Y A.J.D.		Tasas Juego		Lujo - Destino		Total	
Territorial	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros	Núm.	Miles euros
Murcia	2	17	97	584	233	218	20	5	0	0	352	824
Cartagena	0	0	4	35	53	42	0	0	0	0	57	77
Total	2	17	101	619	286	260	20	5	0	0	409	901

Cuadro nº 103 **Modelo C9**
Gestión de certificaciones de descubierto en oficinas liquidadoras

	Certificaciones expedidas		Certificaciones anuladas	
	Número	Importe en miles euros	Número	Importe en miles euros
Murcia	829	2.513	123	211
Aguilas	102	867	8	15
Caravaca	49	46	8	4
Cieza	48	44	5	20
Lorca	231	360	23	61
Mazarrón	78	570	15	18
Molina de Segura	142	165	25	68
Mula	52	103	2	2
Totana	19	40	14	6
La Unión	16	16	2	4
Yecla	92	302	21	13
Cartagena	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0
Total	829	2.513	123	211

Cuadro nº 104

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	22.496	7.790	30.286	187	30.099	7.145	1.480	11	213	8.849	21.250	29,4	94,5	23,7	28,8
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	22.496	7.790	30.286	187	30.099	7.145	1.480	11	213	8.849	21.250	29,4	94,5	23,7	28,8

Cuadro nº 105

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	22.496	7.790	30.286	187	30.099	7.145	1.480	11	213	8.849	21.250	29,4	94,5	23,7	28,8
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	22.496	7.790	30.286	187	30.099	7.145	1.480	11	213	8.849	21.250	29,4	94,5	23,7	28,8

Cuadro nº 106

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 107

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	20.960	11.570	32.530	642	31.888	6.482	2.164	6	895	9.547	22.341	29,9	106,6	20,3	28,1
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	20.960	11.570	32.530	642	31.888	6.482	2.164	6	895	9.547	22.341	29,9	106,6	20,3	28,1

Cuadro nº 108

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	20.960	11.570	32.530	642	31.888	6.482	2.164	6	895	9.547	22.341	29,9	106,6	20,3	28,1
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	20.960	11.570	32.530	642	31.888	6.482	2.164	6	895	9.547	22.341	29,9	106,6	20,3	28,1

Cuadro nº 109

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---

Cuadro nº 110 **Modelo C12**
Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Murcia				Cartagena			
	Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros
Andalucía	2	0	134	289	0	0	0	0
Aragón	1	23	2	5	0	0	0	0
Asturias	0	0	3	0	0	0	0	0
Baleares	1	13	1	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	7	7	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	10	16	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	24	21	0	0	0	0
Cataluña	2	0	93	3	0	0	0	0
Extremadura	2	0	1	4	0	0	0	0
Galicia	0	0	4	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	43	140	154	75	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	1	1	0	0	0	0	0	0
Madrid	4	0	238	454	0	0	0	0
Estado	9	10	0	0	0	0	0	0
TOTAL	65	187	671	874	0	0	0	0

Cuadro nº 111

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	42.527	31.516	12,0	11,7	11.011	34,9
Patrimonio	16.571	14.436	4,7	5,4	2.135	14,8
Sucesiones y Donaciones	25.956	17.080	7,3	6,4	8.876	52,0
IMPUESTOS INDIRECTOS	255.996	183.141	71,9	68,2	72.855	39,8
Transmisiones Patrimoniales	169.242	121.576	47,6	45,3	47.666	39,2
Actos Jurídicos D.	86.751	61.558	24,4	22,9	25.193	40,9
Lujo	3	7	0,0	0,0	-4	-57,1
TASAS Y OTROS INGRESOS	57.314	53.907	16,1	20,1	3.407	6,3
Tasas sobre el Juego	57.314	53.907	16,1	20,1	3.407	6,3
Total	355.837	268.564	100,0	100,0	87.273	32,5

Cuadro nº 112

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Murcia	301.611	230.027	84,8	85,7	71.584	31,1
Cartagena	51.760	36.293	14,5	13,5	15.467	42,6
S. Centrales	2.466	2.244	0,7	0,8	222	9,9
Total	355.837	268.564	100,0	100,0	87.273	32,5

Cuadro nº 113

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Murcia	219	43	100,0	100,0	176	409,3
Cartagena	0	0	0,0	0,0	0	---
Total	219	43	100,0	100,0	176	409,3

Cuadro nº 114

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	16.571	14.436	2.135	14,8	21.421	15.403	6.018	39,1
Cartagena	0	0	0	---	4.535	1.677	2.858	170,4
Total	16.571	14.436	2.135	14,8	25.956	17.080	8.876	52,0

Cuadro nº 115

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	138.457	97.929	40.528	41,4	72.706	52.157	20.549	39,4
Cartagena	30.772	23.635	7.137	30,2	11.592	7.169	4.423	61,7
S. Centrales	13	12	1	8,3	2.453	2.232	221	9,9
Total	169.242	121.576	47.666	39,2	86.751	61.558	25.193	40,9

Cuadro nº 116

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujos				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Murcia	3	7	-4	-57,1	52.453	50.095	2.358	4,7
Cartagena	0	0	0	---	4.861	3.812	1.049	27,5
Total	3	7	-4	-57,1	57.314	53.907	3.407	6,3

Cuadro nº 117

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Murcia	16.806	4.615	21.421	133.536	4.921	138.457
Cartagena	3.779	756	4.535	29.845	927	30.772
Total	20.585	5.371	25.956	163.381	5.848	169.229

Cuadro nº 118

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Murcia	5.333	12.107	34.954	59	52.453
Cartagena	0	4.861	0	0	4.861
Total	5.333	16.968	34.954	59	57.314

Cuadro nº 119

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Murcia	221.594	80.017	0	301.611	73,5	26,5	0,0
Cartagena	51.760	0	0	51.760	100,0	0,0	0,0
S. Centrales	0	0	2.466	2.466	0,0	0,0	100,0
Total	273.354	80.017	2.466	355.837	76,8	22,5	0,7

Cuadro nº 120

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	16.571	0	0	16.571	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	20.394	5.562	0	25.956	78,6	21,4	0,0
Transmisiones Patrimoniales	119.103	50.126	13	169.242	70,4	29,6	0,0
Actos Jurídicos D.	59.969	24.329	2.453	86.751	69,1	28,0	2,8
Lujo	3	0	0	3	100,0	0,0	0,0
Tasas sobre el Juego	57.314	0	0	57.314	100,0	0,0	0,0
Total	273.354	80.017	2.466	355.837	76,8	22,5	0,7

Cuadro nº 121

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
Murcia	5.562	50.126	24.329	80.017
Aguilas	250	5.415	2.678	8.343
Caravaca	769	3.616	1.295	5.680
Cieza	597	3.044	2.300	5.941
Lorca	1.809	8.118	2.706	12.633
Mazarrón	301	4.789	1.847	6.937
Molina de Segura	807	7.918	4.848	13.573
Mula	590	3.765	3.622	7.977
Totana	229	3.643	1.455	5.327
La Unión	54	5.198	1.500	6.752
Yecla	156	4.620	2.078	6.854
Cartagena	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0
Total	5.562	50.126	24.329	80.017